



---

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LOS TRIBUTOS QUE DECLARA AL GOBIERNO  
CENTRAL Y LOCAL LA EMPRESA HOTELERA  
“LA JOYA” S.A, EN LA PROVINCIA DE  
HUARAZ, PERIODO 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

**SILVA CHAMPA, MELISSA ROSALIE**

**ORCID: 0000-0002-6870-8123**

**ASESOR**

**SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS**

**ORCID: 0000-0002-5204-7412**

**HUARAZ – PERÚ**

**2019**

**LOS TRIBUTOS QUE DECLARA AL GOBIERNO CENTRAL Y LOCAL LA  
EMPRESA HOTELERA “LA JOYA” S.A, EN LA PROVINCIA DE HUARAZ,  
PERIODO 2018**

## **Equipo de trabajo**

### **AUTORA**

Silva Champa, Melissa Rosalie

ORCID: 0000-0002-6870-8123

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Huaraz, Perú.

### **ASESOR**

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias  
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de  
Contabilidad, Huaraz, Perú.

### **JURADO**

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-0002-6145-4976

Broncano Osorio, Nélica Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

## **Jurado de sustentación**

Salinas Rosales, Eladio Germán  
ORCID: 0000-0002-6145-4976  
Presidente

Broncano Osorio, Nélica Rosario  
ORCID: 0000-0003-4691-5436

Miembro

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza  
ORCID: 0000-0001-7876-5992

Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios  
ORCID: 0000-0002-5204-7412  
Asesor

## **Agradecimiento**

A Dios, por darme la vida, la fe y la fortaleza necesaria para salir siempre adelante e iluminarme en cada paso de mi vida y cuidar siempre mi salud y la esperanza para terminar este trabajo de investigación.

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, por haberme abierto las puertas para conocer un mundo diferente, por formarme humanamente y profesionalmente. A mis docentes por haber aportado con un granito de arena en mi formación académica y de todos ellos me llevo algo especial sabiendo que lo aprendido jamás lo olvidaré.

Al Dr. Juan de Dios Suárez Sánchez docente tutor investigador, por sus sabios conocimientos que me ayudó a crecer en mi formación profesional para así enriquecer mis conocimientos y por haber tenido la paciencia del mundo y guiarme durante el desarrollo de mi tesis.

**Melissa Rosalie.**

## **Dedicatoria**

A mis padres, Ubel y Norma, por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido que sea una persona de bien.

A mis tíos Sebastián y Eber, quienes han sido un apoyo incondicional en el transcurso de mi carrera universitaria, por compartir momentos de alegría, tristeza y demostrarme su cariño y comprensión, que han sido parte fundamental de mi vida.

A mis abuelos que fueron una parte esencial de mi formación, en mi educación y en mis valores como persona.

A mi hermana Nataly por ser muy especial en mi vida y por ser mi inspiración para ser mejor cada día.

**Melissa Rosalie.**

## **Resumen**

El presente informe tiene como problema ¿Cuáles son los tributos que declara al gobierno central y local la empresa Hotelera “La Joya” S.A, en la provincia de Huaraz, periodo 2018? Y tuvo como objetivo, determinar los tributos que declara al gobierno central y local la empresa en estudio. La metodología fue de tipo cuantitativo porque se utilizó la estadística, el diseño de investigación fue descriptivo simple, el nivel de investigación fue descriptivo no experimental de corte transversal. La población estuvo conformada por 21 trabajadores de la empresa Hotelera “La Joya”. La técnica que se utilizó para la investigación fue la encuesta cuyo instrumento fue el cuestionario. Los principales resultados son: El 81% afirmó que declara el Impuesto a la Renta, el 90% dijo que sí pagan el Impuesto General a las Ventas, el 76% dijo que pagan el impuesto predial, el 86% dijo que pagan el impuesto al alcabala, el 71% dijo que declara la contribución sobre el sistema nacional de pensiones, el 76% afirmó que pagan la contribución por obras públicas, el 86% mencionó que paga el servicio de mantenimiento de parques y jardines a la Municipalidad, el 95% realizó pagos por concepto de derechos para realizar trámites, el 90% dijo que la empresa paga por concepto de licencia de funcionamiento. Se concluye que la empresa Hotelera la Joya S.A, cumple con declarar los tributos al gobierno central y local (impuestos, contribuciones y tasas) de acuerdo a la normatividad vigente que establece el Estado.

**Palabras clave:** Contribuciones, Impuesto, Recaudación, Tributos, Tasas.

## **Abstract**

The present report has a problem, what are the taxes that it declares to the central and local government in the hotel company "La Joya" S.A, in the province of Huaraz, period 2018? And it had like objective, To determine the tributes that declare to the central and local government of the company in study. The methodology was quantitative because the statistics were used, the research design was descriptive, the level of research was simple non-experimental descriptive. The population was made up of 21 workers of the hotel company "La Joya". The technique that was used for the investigation was the survey whose instrument was the questionnaire. The main results are: 81% affirmed that they declare the income tax, 90% said they do pay the general tax on sales, 76% said they pay the property tax, 86% said they pay the alcabala tax, 71% said they declare the contribution on the national pension system, 76% affirmed they pay the contribution for public works, 86% mentioned that they pay the maintenance service of parks and gardens to the Municipality, the 95 % made payments for rights to perform procedures, 90% said that the company pays for operating license concept. It is concluded that the hotel company La Joya S.A, complies with the payment of taxes to the central and local government according to the current regulations established by the State.

**Keywords:** Contributions, Tax, Collection, Taxes, Fees.

## Índice

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Título de la tesis	ii
Equipo de trabajo	iii
Hoja de firma del jurado y asesor	iv
Agradecimiento	v
Dedicatoria	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
Contenido	ix
Índice de tablas, gráficos y cuadros	x
<b>I. Introducción</b>	<b>1</b>
<b>II. Revisión de literatura</b>	<b>10</b>
<b>III. Hipótesis</b>	<b>50</b>
<b>IV. Metodología</b>	<b>51</b>
4.1 Diseño de la investigación	51
4.2 Población y muestra	52
4.3 Definición y Operacionalización de variables e indicadores	54
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	56
4.5 Plan de análisis	56
4.6 Matriz de consistencia	57
4.7 Principios éticos	58
<b>V. Resultados</b>	<b>60</b>
5.1 Resultados	60
5.2 Análisis de los resultados	65
<b>VI. Conclusiones</b>	<b>77</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>79</b>
Aspectos complementarios	81
Referencias bibliográficas	81
Anexos	92

## Índice de tablas y cuadros

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Tabla 1: Declara el impuesto a la renta.	60
Tabla 2: Realiza declaraciones sobre el impuesto general a las ventas.	60
Tabla 3: Realiza declaraciones sobre el impuesto selectivo al consumo.	60
Tabla 4: Le realizaron deducciones de Impuesto a las Transacciones Financieras por realizar transferencia.	60
Tabla 5: Declara el impuesto temporal a los activos netos.	61
Tabla 6: Declara el impuesto predial.	61
Tabla 7: Declara el impuesto a la alcabala.	61
Tabla 8: Declara el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.	61
Tabla 9: Declara el impuesto al patrimonio vehicular.	62
Tabla 10: Declara el impuesto a los juegos.	62
Tabla 11: Paga a sus trabajadores el seguro social de salud.	62
Tabla 12: Declara contribución sobre el sistema nacional de pensiones.	62
Tabla 13: Realiza contribución al SENCICO.	63
Tabla 14: Realiza contribución al SENATI.	63
Tabla 15: Paga contribución por obras públicas.	63
Tabla 16: Paga por el servicio de seguridad ciudadana.	63
Tabla 17: Paga por el servicio de mantenimiento de parques y jardines a la Municipalidad.	64
Tabla 18: Paga por el servicio de la limpieza pública a la Municipalidad.	64
Tabla 19: Realizó el pago de derecho para realizar trámites.	64
Tabla 20: Paga por concepto de licencia de funcionamiento.	64

## Índice de figuras

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>Figura 1:</b> Declara el impuesto a la renta.	92
<b>Figura 2:</b> Realiza declaraciones sobre el impuesto general a las ventas.	92
<b>Figura 3:</b> Realiza declaraciones sobre el impuesto selectivo al consumo.	93
<b>Figura 4:</b> Le realizaron deducciones de Impuesto a las Transacciones Financieras por realizar transferencia.	93
<b>Figura 5:</b> Declara el impuesto temporal a los activos netos.	94
<b>Figura 6:</b> Declara el impuesto predial.	94
<b>Figura 7:</b> Declara el impuesto a la alcabala.	95
<b>Figura 8:</b> Declara el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.	95
<b>Figura 9:</b> Declara el impuesto al patrimonio vehicular.	96
<b>Figura 10:</b> Declara el impuesto a los juegos.	96
<b>Figura 11:</b> Paga a sus trabajadores el seguro social de salud.	97
<b>Figura 12:</b> Declara contribución sobre el sistema nacional de pensiones.	97
<b>Figura 13:</b> Realiza contribución al SENCICO.	98
<b>Figura 14:</b> Contribuye al SENATI.	98
<b>Figura 15:</b> Paga contribución por obras públicas.	99
<b>Figura 16:</b> Paga por el servicio de seguridad ciudadana.	99
<b>Figura 17:</b> Paga por el servicio de mantenimiento de parques y jardines a la Municipalidad.	100
<b>Figura 18:</b> Paga por el servicio de la limpieza pública a la Municipalidad.	100
<b>Figura 19:</b> Realizó el pago de derecho para realizar trámites.	101
<b>Figura 20:</b> Paga por concepto de licencia de funcionamiento.	101

## **I. Introducción**

La presente investigación deriva de la línea de investigación titulada, “Auditoria, tributación, finanzas y rentabilidad en las micro y pequeñas empresas (MYPES)”. De acuerdo a esta línea de investigación se adoptó como tema de investigación, los tributos que declara al gobierno central y local la empresa Hotelera “La Joya” S.A, en la provincia de Huaraz, periodo 2018. El presente informe de investigación tiene como finalidad conocer la importancia de los impuestos recaudados por el Gobierno central y local, los mismos que son destinados para financiar el gasto público, ya que con el dinero recaudado el Estado va cumplir las necesidades de la sociedad.

Los tributos definitivamente son esenciales para la subsistencia del estado, hay países que no tienen fuentes naturales, generadores de riqueza, pero subsisten gracias a estos ingresos. Es por ello que en los países latinoamericanos en los últimos años la carga tributaria ha aumentado en casi todos los ámbitos empresariales. Asimismo, desde los inicios de la década del noventa en América latina ha venido presenciando importantes cambios en el nivel y la estructura de los ingresos tributarios recaudados, realizando grandes cambios para cada país. Pero al mismo tiempo esconde fuertes diferencias entre los diferentes países. (Gómez, 2016).

Por otro lado, Cetrángolo (2005) dice que en Latinoamérica el tema de reforma tributaria se aborda solo desde una perspectiva contable centrando como análisis en la generación de una mayor cantidad de recursos fiscales. Además en la parte contable se tiene un impuesto directo y significativo en la distribución de los recursos por parte del Gobierno Central y Gobierno Local que es el impuesto a la renta. A nivel mundial los impuestos representan ingresos a favor del Estado y se

recauda a través de sus diferentes órganos, así como también el deber que tienen los ciudadanos para poder contribuir con el gasto público; sin embargo, no todas las empresas cumplen con las obligaciones tributarias, habiendo casos de evasión que preocupan al Estado y también a las Municipalidades en cubrir las necesidades de gasto que puede tener dicha sociedad, para eso se necesita recaudar más impuestos para que se cumplan los objetivos.

Asimismo, Morales (2003) en México, afirma que es común la evasión, porque los que contribuyen no tienen la certeza de que sus contribuciones se utilicen realmente para el desarrollo económico del país, sino para que los gobernantes de turno se beneficien con los ingresos recaudados, ante esta situación quienes obtienen ingresos en el comercio formal e informal utilizan este pretexto para no contribuir. (p.34), se evaden impuestos en el país, a ellos se les conoce como territorios donde no existen gravámenes fiscales. En México no se considera de interés general la nacionalidad para establecer el vínculo del sujeto pasivo, porque resulta un elemento impráctico, aunque los mexicanos gozan del apoyo del estado en cualquier país en que se encuentren. Ante la preocupación que han producido los paraísos fiscales es importante atender especialmente el domicilio y el lugar de residencia de quienes obtengan beneficio por ubicar la fuente de sus ingresos en una de esas jurisdicciones. En el artículo 31 Constitucional, dice que los mexicanos tienen la obligación de contribuir con los gastos públicos de la federación, del déficit fiscal, del Estado o municipio en que residan; por tanto, la residencia para nosotros constituye de criterio para determinar la obligación de contribuir en México.

El papel que desempeña la política tributaria en América Latina en las últimas décadas ha sido un tema tan preocupante, porque siempre existen empresarios que les

falta profundizar y ampliar sus conocimientos en temas de tributos centrales e impuestos locales. Su interacción con las políticas tributarias con sus efectos sobre el ahorro y la inversión les puede jugar en contra, los cambios en las circunstancias económicas y sociales que enfrentó América a raíz de procesos y de cambios de las políticas tributarias que el estado internacional profundiza un incremento en las tasas de los impuestos y el abandono del papel empresarial del Estado y el aumento de la informalidad de los mercados laborales como la creciente concentración de las rentas en la generalidad de los países, han dejado su malestar en el tratamiento del tema tributario, si bien en muchos casos, aún se mantienen algunas características previas a esos acontecimientos. (CEPAL, 2006).

Según Mejía (2008) afirma que en la actualidad en nuestro mundo globalizado vemos que se va desarrollando un crecimiento increíble de las personas que tienen mentes emprendedoras basadas en el mundo del negocio, esto es un aspecto sumamente importante, ya que el desarrollo de estas actividades, como es el caso de las empresas comerciales, industriales, servicios y otros; emprenden con su negocio y ayudan a contribuir con pagar los impuestos que les corresponde, con ello el beneficiado es la población ya que estas empresas van a pagar los tributos y con el ingreso obtenido las entidades encargadas ejecutarán las obras y van a cumplir con las necesidades que la población solicita.

Por otro lado, García (2010) menciona que en el Perú la recaudación de los impuestos se ha incrementado de una manera sostenida en las últimas décadas, la economía creció como producto de mayor empleo, producción y exportación para el beneficio de la población que generan mayores ingresos y también una recaudación más alta; por lo tanto, el Estado debe de buscar maneras y estrategias de formalizar la

economía, porque la gran parte de la economía peruana es manejado en el sector informal, razón por el cual no declaran la producción de sus actividades; por eso no pagan los impuestos, debido a la informalidad.

Asimismo, Santos (2011) “afirma que la recaudación de los impuestos en el Perú se ha incrementado en los últimos años, por ende, hoy en día existen mejoras en nuestra economía”. Para ser más exactos la recaudación de los impuestos viene a ser dirigida recién por el año 1934, pues en este año se determina un departamento o área que este encargado a la recaudación de los impuestos y de esta manera surge la administración tributaria del Gobierno central y Gobierno local para que sean administrados con sus propios tributos que recaudan.

Por otro lado, Flores (2009) afirma que la tributación es una base tributaria que clasifica a los tributos que pertenecen al gobierno central y local, como son elaboradas las respectivas tasas y contribuciones. Los instrumentos que abarca la política impositiva en el campo de recaudación de fondos son los medios o variables tributarias con que cuenta el gobierno de cada país y cuya aplicación depende el logro de los objetivos señalados. Es de gran importancia señalar que cada impuesto no es un solo instrumento tributario y en el caso de impuesto a la renta de las personas naturales hay varios instrumentos con que se puede obtener los objetivos con certezas diferentes. Así se puede encontrar exoneraciones y también incentivar con los instrumentos a los contribuyentes formales que cooperan a las Municipalidades.

Por otra parte, Ríos (2008) nos dice que en Perú la recaudación tributaria es generalmente percibida como un trabajo poco grato, pues las personas evitan con frecuencia el pago de los impuestos y pocos lo ven como la oportunidad de contribuir

y poder generar recursos para promover el desarrollo en la localidad y transformar el entorno en donde viven. Como consecuencia de una mayor inversión privada y transacciones comerciales el país ha crecido económicamente en los últimos años permitiendo así, los incrementos significativos en las transferencias hacia los gobiernos locales, sobre todo en sus dos componentes principales: el CANON MINERO y el FONCOMUN.

La administración tributaria ejecuta una serie de funciones que es el medio de garantía del proceso de recaudación fiscal, entonces se podría decir que está facultada para ejecutar la recaudación del impuesto a la renta, impuesto general a las ventas que contribuyen al gobierno central y al gobierno local que contribuye el impuesto predial como fuente de financiamiento más común que existe en la actualidad en el sector público (SUNAT, 2010).

De igual manera, Castillo (2008) dice que hoy en día la administración tributaria y demás entidades son de derecho público y estas reclaman en virtud de su poder de forma coactiva determinando unilateralmente y esto debe ser sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas. El impuesto es una prestación tributaria obligatoria, cuyo presupuesto recaudado va ser destinado para poder cubrir los gastos públicos de la entidad y también, es la prestación de dinero o en especie que establece el Estado conforme a la ley con carácter obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para poder cubrir el gasto público sin que haya contraprestaciones o beneficio especial, directo o inmediato.

La recaudación tributaria es una función primordial para cualquier gobierno local, recaudar tributos eficientemente hace posible que los recursos puedan invertirse en los proyectos que demanda la colectividad; sin embargo, las

Municipalidades en el Perú y en general no obtienen resultados eficientes en su gestión tributaria generando así, serias limitaciones en la inversión de los recursos propios que no se obtienen oportunamente por diversas causas como la impuntualidad en el pago y la evasión de tributos municipales (Palomino & García, 2013).

Por otro lado, Rosales (2010) dice que los tributos son recaudados por la administración tributaria que buscan efectuar físicamente tanto a las personas naturales como a las empresas públicas y privadas que tienen personería jurídica, sobre todo en la posibilidad de obtener ingresos a favor del Estado como establece la ley tributaria y sus modificaciones vigentes. El código tributario hace una relación de los tributos que pertenece al gobierno central: Como son las principales recaudaciones sobre el impuesto a la renta, impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo. En esta situación es necesaria esclarecer las facultades de la administración tributaria en las que precisa prestar las declaraciones de forma fidedigna, como la facultad de determinación, la facultad de fiscalización, la facultad sancionadora y la facultad de recaudación y estos son entes que están dentro de la administración tributaria quien cuenta con medidas sancionadoras. En este contexto podemos decir que existe la falta de cumplimiento de la obligación tributaria y en estas circunstancias se generan las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, al no incluir en las declaraciones sus ingresos, recuperaciones, retribuciones, rentas y los pagos a cuentas de anticipos; en este caso se ve vulnerado los principios de la legalidad tributaria entre otros. Para continuar con el desarrollo de la investigación se ha planteado el siguiente enunciado del problema ¿Cuáles son los tributos que declara al

gobierno central y local la empresa Hotelera “La Joya” S.A, en la provincia de Huaraz, periodo 2018? Para poder dar respuesta al problema se planteó el siguiente objetivo general, determinar los tributos que declara al gobierno central y local la empresa hotelera “La Joya” S.A, en la provincia de Huaraz, periodo 2018 y para responder dicho objetivo general se desagregaron tres objetivos específicos las cuales son:

- Identificar los impuestos que declara al gobierno central y local la empresa Hotelera “La Joya” S.A, en la provincia de Huaraz, periodo 2018.
- Identificar las contribuciones que declara al gobierno central y local la empresa Hotelera “La Joya” S.A, en la provincia de Huaraz, periodo 2018.
- Identificar las tasas que declara al gobierno central y local la empresa Hotelera “La Joya”, S.A, en la provincia de Huaraz, periodo 2018.

El trabajo de investigación se justifica porque servirá para perfeccionar y guiar a los futuros profesionales como antecedentes para su investigación y ayudará en la toma de decisiones y mejoramiento que debe de conocer la empresa Hotelera “La Joya” S.A y cumplir sus obligaciones tributarias.

Desde el punto de vista metodológico contribuyo en la creación de nuevos instrumentos para la recolección de datos de la realidad empírica y uso de técnicas y métodos pertinentes al tema.

La ejecución del informe fue viable porque se contó con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el logro de los objetivos, fue factible su ejecución porque se cuenta con el apoyo de los administradores y trabajadores de la empresa hotelera “La Joya” S.A para la recolección de datos.

La metodología para la presente investigación fue de tipo cuantitativo, porque se utilizó la estadística para la recolección de datos y la presentación de los resultados, el diseño de investigación fue descriptivo porque solo describimos las características y componentes de los tributos, el nivel de investigación fue descriptivo simple y el diseño de investigación fue no experimental de corte transversal, porque los resultados obtenidos no se manipularon si no que se estudiaron en su contexto dado. La población estuvo conformada por 22 trabajadores de la empresa Hotelera “La Joya” S.A. La técnica que se utilizó para la investigación fue la encuesta y su instrumento el cuestionario.

Los principales resultados de la investigación que se encontró en la empresa hotelera “La Joya” S.A, cumple con las declaraciones de los tributos y los impuestos al gobierno central y local, en este caso, en la encuesta se encontró que paga el impuesto a la renta y también el impuesto general a las ventas; por otro lado, las contribuciones que realiza la empresa son el pago de administración de fondos y pensiones (AFP), así como también las tasas que paga la empresa al gobierno local son por la licencia de funcionamiento, derechos, parques y jardines, entre otros.

Se concluye que la empresa hotelera “La Joya” S.A ha cumplido con efectuar las declaraciones y pagos de los tributos al gobierno central y local de acuerdo a la normatividad vigente que establece el Estado, dicha empresa paga los siguientes impuestos al gobierno central: El Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a las Transacciones Financieras; los impuestos que declara al gobierno local son: El impuesto predial, impuesto de alcabala y el impuesto al patrimonio vehicular. En cuanto a las contribuciones pagan por concepto del seguro social de salud (ESSALUD), sistema nacional de pensiones (ONP) y al gobierno

local fue por la contribución de las obras públicas de manera voluntaria. Con respecto a las tasas que paga al gobierno local es por el concepto de servicio de limpieza pública, serenazgo, trámites y licencias de funcionamiento.

## **II. Revisión de literatura**

### **2.1 Antecedentes**

#### **2.1.1 Internacionales**

Cerna (2017) en su tesis titulada: Estimación de la brecha de evasión tributaria en el Impuesto a la Renta del sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2016. Tuvo como objetivo general: Estimar la evasión tributaria en el Impuesto a la Renta del sector de la construcción, en el Cantón Ambato. Efectuó sobre la base cualitativa y cuantitativa, fue cualitativa porque se analizó y describió las características de la población que están en objeto de estudio y como éstas inciden dentro de las variables inmersas en la investigación, para posteriormente efectuar un análisis cuantitativo de los datos obtenidos, de donde nacieron las conclusiones que permitieron cumplir los objetivos plasmados en este estudio. El trabajo fue de tipo exploratorio, porque permitió relacionarnos con fenómenos relativamente desconocidos, los cuales determinan tendencias e identifican relaciones potenciales entre variables. En conclusión: Las tipologías de evasión se concentran tanto en el ocultamiento de ingresos como en la sobrevaloración o uso indebido de costos y gastos, atribuyéndose el rubro de los ingresos al sector privado y el otro rubro al sector público.

Llontop (2012) en su tesis titulada: Las rentas de trabajo y su análisis a las deducciones tributarias en las empresas constructoras en Quito, Ecuador. Tuvo como objetivo general, determinar las rentas de trabajo y su análisis a las deducciones tributarias en las empresas constructoras en Quito, Ecuador. La metodología que utilizó fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y el diseño de investigación fue no experimental. Quienes obtuvieron los siguientes resultados: Las rentas de trabajo se

enfrentan a un didáctico equilibrio entre los aspectos teóricos y explicaciones reales apropiadas para entender una gran diversidad de situaciones problemáticas y aplicativas del impuesto a la renta. Las deducciones dadas por el legislador de las rentas de trabajo, deben constituir el verdadero gasto que realizan los sujetos generadores de rentas de trabajo del impuesto a la renta. Pero este proceso de estudio determina que tales deducciones, no son justas para aquellos generadores de cuarta y quinta categoría, porque no ven la realidad de sus gastos. Por ese motivo, se pretende aportar con un análisis, hecho a tales deducciones y pueda ser utilizado como guía de otras tesis. En conclusión, los niveles de ingresos de las personas que forman parte de las rentas de trabajo no cubren el nivel de sus gastos.

Mena (2015) en su tesis titulada sobre: Los impuestos prediales municipales y su incidencia en la solvencia del gasto público del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Quevedo, periodo 2014. Tuvo como objetivo principal, la necesidad de conocer la importancia del pago del impuesto predial y su incidencia en el gasto e inversión pública del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Quevedo, periodo 2014. Utilizó en su metodología como investigación cualitativa, el nivel de investigación fue descriptivo y como técnicas e instrumentos utilizó fichas bibliográficas y documentales. Obtuvo como resultados, en relación a las encuestas realizadas a los contribuyentes en la zona céntrica del Cantón Quevedo, determinamos que, el 100% consideran los ciudadanos que el pago del impuesto predial es una obligación, el 100% cuentan con el respectivo reglamento legal por parte de la administración y sus funcionarios del gasto público del Cantón, Quevedo. Las conclusiones abordadas fueron: El impuesto predial es un recurso necesario para el desarrollo del cantón y el proceso de renovación de la Municipalidad, declarando

que la recaudación tributaria es una trascendental fuente ingresos, que cubre el desarrollo y aumento del gasto e inversión pública.

Zambrano (2015) en su tesis titulada: Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la Alcaldía del Municipio San Diego, estado Carabobo. El objetivo general consiste en analizar la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del Municipio San Diego, Estado Carabobo.

Metodológicamente, se consideró una investigación de campo, con apoyo documental. Asimismo, el diseño fue no experimental y de naturaleza descriptiva. Entre las técnicas de recolección de información se tiene la observación directa, mediante una lista de cotejo para describir la situación actual del ingreso municipal proveniente de la recaudación del impuesto. También se utilizó la encuesta, a través de dos cuestionarios, el primero aplicado a 17 trabajadores de la alcaldía que laboran en el área de tesorería. El segundo fue aplicado a 20 contribuyentes. A través de los mismos se identificaron los factores que inciden en la cultura tributaria del contribuyente para la recaudación del impuesto. Una vez analizado los resultados, se concluyó que los contribuyentes desconocen la importancia de cancelar el impuesto. Al respecto, es necesario fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes para lograr mayor eficiencia en el cobro y recaudación de este impuesto.

### **2.1.2 Nacionales**

Amaya (2017) en su tesis titulada: Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de la ciudad de Sechura periodo 2016. Tuvo como objetivo general: Determinar los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de la

ciudad de Sechura período 2016. La investigación se ha desarrollado usando metodología de diseño no experimental, transeccional, descriptivo, bibliográfico y documental. Se aplicó la técnica de encuesta-entrevista y como instrumento de recolección de datos el cuestionario pre estructurado con 47 preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado a los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas en estudio, obteniendo como principales resultados que todos las empresas pesqueras extractivas industriales en estudio están formalizadas de acuerdo a ley y tributan en el régimen general. Tenemos que, el 86% de los propietarios ocupan el cargo de gerente, y una característica muy importante es que el 67% no tiene formación técnica o profesional, el 100% de estas empresa presentaron declaración definitiva de rentas en los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal, el 75% paga declaración estimada en una porción y un 25% lo paga en dos porciones, y a veces han realizado reparos tributarios por error en el cálculo del ir el 100% de estas empresas a veces realiza pagos a produce. Se concluye que el impacto de los tributos en la gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de Sechura es positivo teniendo en cuenta que existe una formalización de todas las empresas asentadas en la bahía de Sechura y que tienen un manejo contable real que redunda en beneficio de los entes estatales (Sunat) y de los demás organismos que forman parte de esta importante actividad como es la pesca industrial.

Bayona (2016) en su tesis: Caracterización del Impuesto a la Renta y su incidencia en la liquidez de las empresas del sector servicios – rubro transporte inter provincial de Pasajeros en el Perú. Empresa Turismo Express del Norte S.A.C. – Piura, 2015. Tuvo como objetivo determinar las principales características del

Impuesto a la Renta y su incidencia en la liquidez de las empresas del sector servicios – rubro transporte interprovincial de pasajeros en el Perú y de la empresa Turismo Express del Norte S.A.C. – Piura, 2015. Ha desarrollado usando la Metodología de tipo descriptivo, diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. Aplicando la técnica de la encuesta - entrevista y como instrumento de recolección de información las fichas bibliográficas y el cuestionario pre estructurado con preguntas relacionadas a la investigación, aplicado al gerente y/o representante legal de la empresa en estudio, obteniendo como principales resultados los siguientes: En el Perú, gran parte de los empresarios tienen problemas de financiamiento, con el capital de trabajo y ven disminuir su liquidez, debido a la incidencia que tiene el impuesto a la renta y por lo tanto, no cuentan con suficiente liquidez para cubrir sus deudas a corto plazo. Los empresarios que no cuentan con liquidez, se ven obligados a no cumplir con el pago a tiempo y al 100% de sus tributos. Los tributos que se aportan al gobierno central han influido de manera negativa en la situación económica y financiera de las empresas de transporte interprovincial de Piura, este causa se generan empresas informales como competencia directa. La influencia que tiene la liquidez al momento de realizar las aportaciones al gobierno central es muy importante porque permite cumplir con los compromisos de pago de los tributos al 100%.

Choqueña (2015) en su tesis titulada: La administración tributaria Municipal y el nivel de recaudación de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, Provincia de Tacna, periodo 2014. Tuvo como objetivo determinar cómo la administración tributaria municipal influye en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013. El estudio partió de

la hipótesis: La administración tributaria municipal influye significativamente en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013. Para el trabajo de campo, se trabajó con una muestra distribuida de la siguiente manera: 20 funcionarios y/o servidores de la Municipalidad Distrital de Ite, y 124 contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad; con el propósito de evaluar la administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad. Como conclusión general del estudio se encontró que la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, por parte de los funcionarios, es poco adecuada, debido a que la planificación, coordinación, ejecución y el control del proceso de recaudación tributaria, así como la fiscalización tributaria, es poco adecuada. Y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, es bajo.

Córdova (2014) en su tesis titulada: La gestión financiera, el control interno y los tributos de las empresas del sector comercial, rubro venta de repuestos y autopartes de la ciudad de Piura 2014. Tuvo como objetivo describir las principales características de la gestión financiera, control interno y los tributos de las empresas del sector comercial, rubro venta de repuestos y autopartes de la ciudad de Piura, 2014. La investigación fue de tipo cuantitativa, nivel descriptivo, diseño no experimental, la muestra poblacional correspondió a 10 empresas del sector y rubro en estudio a quienes se les aplicó un cuestionario de 25 preguntas relacionadas a la investigación, obteniéndose como resultado que, el 70% de las empresas funcionan hace más de 3 años, el 70% cuenta con 2 a 4 trabajadores, que financian su capital de trabajo con créditos de Cajas Municipales, aplican mecanismos de control y supervisión en áreas específicas como caja, almacenes, contabilidad, asistencia y

puntualidad, que el 100% de las empresas se ubican dentro del régimen de tercera categoría del impuesto a la renta, tributando al gobierno central con IGV y IR anual. Se concluye que las empresas son antiguas y también la mayoría se financia con capital de trabajo mediante los créditos de las entidades financieras.

Cortez (2015) en su tesis titulada: Caracterización del financiamiento y los tributos de las empresas del sector industrial pesquero de la provincia de Paita, 2014. Tuvo como objetivo determinar las principales características del financiamiento y los tributos de las empresas del sector industrial pesquero de la provincia de Paita, 2014. La Metodología utilizada fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental, la técnica fue la encuesta, el instrumento el cuestionario pre estructurado con 20 preguntas el cual fue aplicado a una muestra representativa, no aleatoria por conveniencia de 20 empresas del sector y rubro en estudio, obteniendo como principales resultados, con respecto al financiamiento que el 100% utiliza como fuente de financiamiento los préstamos bancarios, así también el 100% cumple de manera oportuna con el pago de sus obligaciones financieras. En el aspecto tributario el 100% se encuentra en el régimen General y el 100% cumple con la presentación de sus declaraciones de impuestos de manera oportuna. Concluye que los contribuyentes si declaran los impuestos y también conocen en que régimen se encuentran cada uno de ellos.

Flores (2015) en su tesis titulada como: Caracterización del financiamiento y la tributación de las empresas del sector comercio rubro venta de ropa de la ciudad de Piura, del año 2014. Tuvo como objetivo determinar las principales características del financiamiento y tributación de las empresas del sector comercio rubro venta de ropa de la ciudad de Piura, del año 2014. Se ha desarrollado usando la metodología

de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y el diseño no experimental, la técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario pre estructurado con 18 preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado a una muestra no aleatoria por conveniencia representada por 15 empresas del sector y rubro en estudio, obteniendo como principales resultados los siguientes: Según lo relacionado al financiamiento 27% de las empresas acostumbran a satisfacer las necesidades de capital por medio de bancos, el 33% restante satisface las necesidades de capital mediante las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, y el 40% a través de Edpymes. De las empresas encuestadas se manifiesta que, el 47% si solicitó crédito en el año 2014, en cuanto al 53% restante determinó que no fue así. Si recibieron apoyo oportuno por parte de las entidades financieras el 40% de las entidades, en tanto un 60% manifestó lo contrario. Durante la encuesta los empresarios respondieron, en un 34% que desearían encontrar asesoría especializada en los créditos, mientras tanto el 13% optaría tasas de interés preferenciales, el 20% en plazos de gracia, el 13% querría encontrar menos exigencia de garantías y un 20% anhela encontrar agilidad en los créditos. En cuanto a tributación se refiere, las entidades en un 94% si cumplen regularmente con declaraciones y pagos de tributos, en tanto un 6% manifiesta que solo realiza la declaración, efectuando el pago correspondiente en días posteriores. Según las declaraciones de tributos que se realizan ante la Superintendencia Nacional de Aduanas de Administración Tributaria, son realizados en un 60% por un contador en cuanto el 40% lo hace personalmente.

García (2013) en tesis titulada: Influencia de la aplicación del beneficio de amnistía tributaria en la disminución del número de contribuyentes puntuales en la Municipalidad Provincial de Puno durante los últimos 3 años, realizado en Puno.

Tuvo como objetivo determinar la influencia de la aplicación del beneficio de Amnistía Tributaria en la disminución del número de contribuyentes puntuales en la Municipalidad Provincial de Puno, durante los últimos 3 años. Se utilizó un diseño metodológico mixto, ya que se pretende demostrar a través del método cualitativo, la eficacia del procedimiento de Amnistía Tributaria, para lograr el pago de tributos insolutos y con el método cuantitativo se determinó la influencia que tiene la Amnistía Tributaria en la puntualidad de pago de los contribuyentes. Para la recolección de datos, se hizo uso del método de análisis económico del derecho, que sirvió para determinar la eficiencia de la institución jurídica de la Amnistía Tributaria. Llegando a la conclusión que efectivamente la amnistía tributaria, solo sirve de calmante al gran problema de la recaudación en los gobiernos locales. Esta solución ha dado como resultado un incremento temporal de sus ingresos; pero podría convertirse en un problema mayor, ya que se premia la impuntualidad en el pago, incentivando que cada vez sean menos los contribuyentes que cumplan oportunamente con sus obligaciones tributarias.

Huamán (2016) en su tesis: El Impuesto a la Renta y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agrícolas exportadoras de la provincia de Chulucanas – Piura período 2015. Tuvo como objetivo general: Determinar y describir las del Impuesto a la Renta y su impacto en los resultados de gestión en las empresas agrícolas exportadoras de la provincia de Chulucanas-Piura, periodo-2015. La población y muestra fueron calculadas en base a las empresas agrícolas de la provincia de Chulucanas-Piura. La metodología fue de diseño no experimental, transaccional, descriptivo. Se aplicó la técnica de la revisión bibliográfica y documental, y como instrumento de recolección de información utilizó la entrevista,

la observación directa y el cuestionario pre estructurado con preguntas relacionadas a la investigación, aplicado al propietario, gerente y/o representante legal de las empresas materia de estudio, obteniéndose como principales resultados conclusiones más importantes: Que El 35% de las empresas encuestadas tienen entre 1 a 5 años de antigüedad, el 40% entre 6 a 10 años, mientras que el 25% tiene más de diez años de antigüedad. (Tabla 3). El 75% de las empresas encuestadas son formales y el 25% son informales. (Tabla 4). El 80% de las empresas agrícolas en estudio paga tributos, mientras el 20% no cumple con el pago de tributos. Concluye que las empresas agrícolas tienen una antigüedad y por otro lado las empresas también son formales.

Huaynalaya (2017) en su tesis titulada: Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras de frutas tropicales de la Ciudad de Piura, 2016. Tuvo como objetivo general: Determinar los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras de frutas tropicales de la ciudad de Piura, 2016. Utilizó la metodología de diseño no experimental, transeccional, descriptivo, bibliográfico y documental. Se aplicó la técnica de la encuesta a través de un cuestionario como instrumento de recolección de datos, el mismo que fue previamente estructurado con preguntas relacionadas a la investigación, obteniéndose como principales resultados: Respecto a las características de los propietarios, gerentes y/o representantes legales: El 80% son adultos; el 90% son de sexo masculino. Respecto a las características de las empresas agroexportadoras: El 65% de las empresas tienen entre 1 a 5 años en la actividad en el mercado, el 70% tienen una licencia de funcionamiento indefinida. Respecto a los tributos de las empresas agroexportadoras: El 100% emiten comprobantes de pago por cada una de las ventas que realizan, además, el 100% tienen conocimiento de los

beneficios tributarios del sector agroexportador y el 100% de las empresas agroexportadoras afirman contar con un especialista en el área tributaria.

Lachira (2015) en su tesis titulada: Incidencia del financiamiento y los tributos en las empresas del sector agrícola de la ciudad de Piura, 2014. Tuvo como objetivo general determinar la incidencia del financiamiento y los tributos de las empresas del sector Agrícola de la ciudad de Piura 2014. La Metodología utilizada fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental, la técnica fue la encuesta, el instrumento el cuestionario pre estructurado con 20 preguntas el cual fue aplicado a una muestra representativa, no aleatoria por conveniencia de 20 empresas del sector y rubro en estudio obteniendo como principales resultados, con respecto al financiamiento que el 100% utiliza como fuente de financiamiento los préstamos bancarios, así también el 100% cumple de manera oportuna con el pago de sus obligaciones financieras. En el aspecto tributario, el 100% se encuentra en el régimen General y el 100% cumple con la presentación de sus declaraciones de impuestos de manera oportuna. Concluye que cumplen con los pagos en las obligaciones financieras, también saben en qué régimen se encuentran los contribuyentes.

León (2015) en su tesis titulada: Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa “Constructora y Servicios Múltiples Pérez” S.A.C. 2013. Tuvo como objetivo general, determinar los tributos que declara al gobierno central y local la empresa “Constructora y Servicios Múltiples Pérez” S.A.C. 2013. La investigación fue de carácter cualitativo descriptivo y de corte transversal debido a que se trabajó con la Revisión Bibliográfica y Documental. Se obtuvo los siguientes resultados: Los tributos son ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por la administración tributaria. La empresa objeto de estudio declara y paga al gobierno

central los siguientes tributos: El IR, IGV, ITF, ITAN, también declara como contribución al ESSALUD, SENSICO, CONAFOVICER, ONP, por último pagó la tasa por inscripción al RNP y por el contrato del personal al MINTRA. Los tributos que declara y paga al gobierno local son el impuesto predial y alcabala estas dos primeras no pagó porque no está afecto, pero el impuesto al patrimonio vehicular si pagó ya que la empresa cuenta con un vehículo, con respecto a la contribución al gobierno local tampoco está afecto, solamente pagó la tasa por estacionamiento vehicular ya cuenta con un vehículo a su disposición. Finalmente las conclusiones son: La empresa “Constructora y Servicios Múltiples Pérez S.A.C. declara y paga los impuestos, contribuciones y Tasas según la normatividad vigente.

Martínez (2015) en su trabajo titulado: Las declaraciones y pagos de los tributos de renta de tercera categoría y su incidencia en los resultados de gestión de las empresas del sector industrial pesquero de la ciudad de Paita –2014. Tuvo como objetivo describir las características de las declaraciones y pagos de los tributos de renta de tercera categoría y su incidencia en los resultados de gestión de las empresas del sector industrial pesquero de la ciudad de Paita –2014. Utilizando la metodología de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental. La población estuvo conformada por 10 empresas del sector pesquero, de las cuales se seleccionó como muestra no aleatoria por conveniencia a las 10 empresas a las cuales se le aplicó un instrumento de investigación en forma de cuestionario pre estructurado con 13 preguntas relacionadas a la investigación, obteniendo los principales resultados: Con respecto a la obligación tributaria, el 70% cumple de manera oportuna con sus declaraciones y pagos, así también el 100% tiene conocimiento de las normas y obligaciones a las que esta afectasen este caso para las empresas del sector pesquero

régimen de tercera categoría y el 100% de las empresas conocen los principales problemas que genera el incumplimiento de la obligación tributaria. Se concluye que cumplen con pagar todas las obligaciones tributarias y también la mayoría está en un solo régimen y eso es bueno porque evitan deficiencias que pueden tener a futuros.

Pacheco (2015) en su tesis titulada: Caracterización de los tributos en las empresas del sector industrial, rubro pesquero en el departamento de Piura, 2014. Tuvo como objetivo general determinar las principales características de los tributos de las empresas del sector industrial rubro pesquero en el departamento de Piura en el periodo 2015. La investigación fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental, la técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario pre estructurado con 12 preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado a una muestra representativa no aleatoria por conveniencia conformada por 20 empresas del sector y rubro en estudio, obteniendo como principales resultados que Las empresas del sector industrial del rubro pesquero del departamento de Piura llevan entre 5 a 10 años, en el desarrollo de la actividad pesquera, lo cual les permite mantenerse sólidas, desarrollarse e impulsarse en este mundo competitivo, obteniendo gracias a ello acceso a nuevos mercados nacionales e internacionales. El 100% de los tributos de este sector son declarados y pagados de manera eficaz y oportuna en los plazos establecidos, estos tributos son impuestos a la renta, IGV, derecho de pesca, detracción, SENATI, derechos arancelarios, canon pesquero. Concluye que declaran todos los tributos al gobierno central y local y eso es bueno para el gobierno para cumplir sus obligaciones y así satisfacer las necesidades de la población.

Paiva (2014) en su tesis titulada: Los tributos aportados al gobierno central y sus efectos en la liquidez de las empresas constructoras del Perú, período 2013. Tuvo como objetivo general, conocer los tributos que aportan al gobierno central y sus efectos en la liquidez de las empresas constructoras del Perú, periodo 2013. La investigación fue descriptiva y para el recojo de información se utilizó fichas bibliográficas. Se obtuvo como resultado que la principal incidencia que afecta a la liquidez de las empresas constructoras es el sistema de detracciones, “SPOT” (Sistema de pago de obligaciones tributarias), pueden llegar a retener hasta el 12 % de los ingresos percibidos de las empresas perdiendo la oportunidad de invertir su capital de trabajo. Mediante la aplicación de los instrumentos de recolección de información complementarios, hemos determinado que la incidencia de las aportaciones que se realizan al gobierno central influye a razón de 40% de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa. Esto a consecuencia de que resta el capital de trabajo genera y que se pierda el costo de oportunidad del dinero invertido a razón de un 55%. Las principales conclusiones son los principales tributos que aportan las empresas constructoras al estado representan, el 60% entre ellas tenemos: IGV (Impuesto general a la ventas), Impuesto a la Renta, a los Activos Netos, ITF, SENCICO, SCTR, ESSALUD, ONP, también están afectados a los régimen de las retenciones, percepciones, y al sistema de detracciones. La influencia que tiene la liquidez al momento de realizar las aportaciones al gobierno central es importante porque permite cumplir con los compromisos de pago de tributos.

Román (2014) en su tesis titulada: Efectos del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de las empresas comerciales. Período 2013. Tuvo como objetivo general, determinar y describir los efectos que ocasiona la aplicación

del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de las empresas comerciales del Perú, período 2013. Se ha desarrollado usando la metodología de revisión bibliográfica y documental bajo la perspectiva de que la información recolectada es la que verdaderamente nos informa acerca de la situación relacionado con el tema de investigación. Se ha recurrido a documentos como tesis y direcciones de internet para la recolección de información. El tema de investigación ha dado como resultado el análisis descriptivo de los efectos del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de las empresas, ya que estas aseguran la recaudación de impuestos, amplían la base tributaria y evitan la evasión que se produce en la comercialización de determinados bienes y/o la prestación de determinados servicios. Finalmente la conclusión es que el sistema de detracciones afecta de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresas comercializadoras de madera en el Perú; ya que disminuye la liquidez y por ende incrementa los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo ; para cumplir sus obligaciones con terceros.

Santos (2015) en su estudio titulado: Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa, periodo 2014. Tuvo como objetivo analizar las principales causas que motivan a la evasión y proponer alternativas de solución, su nivel de investigación es cualitativo, explorativo, descriptiva - documental, y diseño no experimental; la población está conformada por los contribuyentes de renta de cuarta categoría, muestra está conformada por 100 personas generadoras de renta de cuarta categoría; la técnica de investigación documental y los instrumentos son las fichas de observación y las encuestas; y al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a las

siguientes conclusiones: a) Ha quedado evidenciado que el contribuyente arequipeño no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía. b) Esta tesis nos sirve como referencia de la realidad del factor cultural con respecto a la evasión tributaria, la cual es muy lamentable, toda vez expresó en la investigación para incrementar la cultura tributaria en Arequipa y con ella el cumplimiento voluntario de las obligaciones, es indispensable que los contribuyentes tengan fe en la Administración Tributaria, en los funcionarios que para ella laboran y se sientan retribuidos por el Estado con servicios públicos de calidad, que en definitiva son los que evidencian una mejor calidad de vida del ciudadano; y las recomendaciones son fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

### **2.1.3 Regionales**

Peña (2016) en su estudio: Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: Caso de la empresa “Comercializadora Don Robertino S.A.C.” Chimbote 2014”. Tuvo como objetivo general: Determinar y describir las principales características de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú y en la empresa “Comercializadora Don Robertino” SAC de Chimbote, 2014. la investigación fue descriptiva bibliográfica – documental y de caso, para llevarla a cabo se revisó la literatura pertinente y se aplicó un cuestionario de 23 preguntas cerradas al gerente general de la empresa del caso, utilizando la técnica de la entrevista, obteniéndose los siguientes resultados: Respecto al conocimiento de las obligaciones tributarias: Existe un alto grado de desconocimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas, lo que origina que muchas veces se cometan infracciones tributarias, las mismas que

ocasionan la imposición de multas. Las infracciones cometidas por la empresa de estudio fueron por no exhibir la información solicitada mediante requerimiento de la Sunat, declarar cifras o datos falsos y no haber realizado correctamente la bancarización de sus adquisiciones, lo que originó el desconocimiento del IGV. Según el aspecto económico: La empresa cumple con el pago de sus tributos, aunque en varias oportunidades se ha atrasado con éstos por falta de liquidez inmediata, no teniendo otra salida de pagarlos más los intereses moratorios.

Chávez (2017) en su proyecto de tesis: Los tributos municipales y su relación con la ejecución de obras públicas de la Municipalidad Distrital de Huallanca-Huaylas, 2016. Tuvo como objetivo general, determinar la relación de los tributos municipales con la ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de Huallanca en el año 2016. La investigación fue de tipo cuantitativo – descriptivo, y de carácter transversal, se centró en el análisis de dos variables en un momento dado y para el recojo de información tuvo una muestra de 12 personas, todos ellos trabajadores de diversas áreas de la Municipalidad Distrital de Huallanca a quienes utilizando la técnica de encuesta se les aplicó un cuestionario conteniendo 21 preguntas que arrojó los siguientes resultados: El 92% considera que los impuestos no contribuyen a la recaudación de manera similar, igual porcentaje de encuestados manifiestan que la Municipalidad Distrital de Huallanca no concede exoneraciones tributarias, además el 75% consideran que existen casos de evasión tributaria; con respecto a Obras Públicas entre los resultados más resaltantes observamos que 83% considera que si existe el perfil del proyecto, y el 92% concluye que la entidad no realiza la liquidación de obras concluidas; finalizando las conclusiones obtenidas en el presente trabajo de investigación son las siguientes: La concentración de los tributos

y el plan de ejecución de obras públicas se relacionan de forma dependiente por lo que a mayor recaudación de impuesto municipales mayores inversiones en obras públicas, acorde a esto un 92% de los encuestados considera que la morosidad afecta la recaudación de los tributos.

Maza (2014) en su tesis titulada: Los tributos y las tasas al gobierno central y local de las empresas de transporte de servicios de colectivos de Chimbote, período 2013. Tuvo como objetivo general, conocer los tributos y las tasas al gobierno central y local de las empresas de transporte de servicios de colectivos de Chimbote, período 2013. La investigación fue cualitativa – descriptiva, para el recojo de información se utilizó las fichas bibliográficas que forman parte de los anexos. Los resultados son: Las empresas de transporte de servicios de colectivos están exoneradas del pago del impuesto general a las ventas pero no del impuesto a la renta. Está normado en el texto único ordenado de la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo (decreto supremo no 055-99-e f). Texto actualizado al 15.03.2007. En el apéndice ii. Principales conclusiones son: Las contribuciones al gobierno local son: Concesión de ruta, tarjeta de circulación, derecho de paradero y el carnet de conductores. Las tasas son: La concesión de ruta equivale al 23.24% de una UIT la tarjeta de circulación para las unidades es del 1.81%, y el carnet de los conductores que es de 0.50%, en todos los casos teniendo como referencia a la unidad impositiva tributaria

Morales (2016) en su tesis titulada: Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: Caso de la empresa “Sang Barrents Company SAC.” Chimbote, 2014. Tuvo como objetivo general: Determinar y describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las

empresas del Perú, y de la empresa “Sang Barrents Company SAC” de Chimbote, 2014. La investigación fue de diseño no experimental – bibliográfica – documental y de caso, para el recojo de la información se utilizó fichas bibliográficas y un cuestionario pertinente de preguntas cerradas aplicado al administrador de la institución del caso a través de la técnica de la entrevista; encontrándose los siguientes resultados: Los autores nacionales revisados han demostrado que el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas del Perú se encuentra enmarcada por la imagen que tienen del estado frente a la realización de obras y prestación de servicios, cumple con el pago de sus tributos; sin embargo, en ocasiones se ha retrasado por la falta de liquidez, ocasionando multas por parte de la Sunat; asimismo, se resalta el poco conocimiento que la empresa posee sobre sus obligaciones tributarias, lo cual en un futuro pueda originar que la empresa caiga en incumplimiento, además, de la posición que tiene frente al destino que el estado le da a los tributos recaudados considerando que éstos no son utilizados para la satisfacción de las necesidades del pueblo.

Ramos (2015) en su tesis titulada: El impuesto predial y su influencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Chimbote, periodo 2014. Cuyo objetivo fue determinar la influencia del impuesto predial en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Chimbote, periodo 2017. Además, de consolidar cuestiones principales respecto a la tributación municipal que se lleva a cabo en nuestro Distrito de Chimbote. Cabe precisar que los datos obtenidos sobre los pagos por el impuesto predial y la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Chimbote, obtenidos a través de las estadísticas otorgadas por la oficina de gerencia de tributación municipal, se ha procesado y sintetizado la Información

que permitido mostrar la evolución de cada una de las variables a través de las tablas y figuras, en ellas se ha mostrado la estructura tributaria correspondiente y la tendencia que presentan, luego hemos estimado las regresiones entre el Impuesto Predial y la Recaudación Tributaria Municipal, el Impuesto Predial Urbano y el Predial Rural con la Recaudación Tributaria Municipal, asimismo. Se hallaron los Coeficientes de correlación y de determinación del modelo. Debemos indicar que también se ha realizado el análisis de los resultados de dichas estimaciones y las pruebas de hipótesis correspondientes, pues aquello nos ha permitido redactar nuestras conclusiones y recomendaciones. Respecto a los resultados de la investigación, nos muestran la evidencia empírica que en el distrito de Imperial, durante el periodo 2011 al 2014, que el pago por el Impuesto Predial como la Recaudación Tributaria Municipal tuvieron una tendencia creciente, mostrando coeficientes de regresión significativos, este resultado nos ha permitido demostrar nuestras hipótesis planteadas.

#### **2.1.4 Locales**

Capcha (2015) en su tesis titulada: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “Rimer Perú” S.R.L -, Huaraz, periodo 2014. Tuvo como objetivo general, conocer los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “Rimer Perú”, S.R.L -, Huaraz, periodo 2014. Se ha desarrollado utilizando la técnica de recolección de datos, instrumentos de fichaje textual, resumen de libros, tesis, páginas de internet y otros documentos, la investigación fue no experimental- descriptivo. Los resultados obtenidos son: La empresa, por el tipo de actividad que realiza declara y paga impuestos al gobierno central y local (impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto a las

transacciones financieras, impuesto temporal a los activos netos, impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular). Las contribuciones al gobierno central y local (contribución al seguro social, contribución al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción, contribución al sistema nacional de pensiones, contribución especial por obras públicas). En conclusión esta empresa ha realizado las declaraciones y pago de los tributos obtenidos en los resultados a excepción del ITAN, impuesto predial, impuesto de alcabala, contribución especial por obras públicas y arbitrios.

Chávez (2017) presentó en su estudio sobre: Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016. Tuvo como objetivo determinar, los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016. La metodología que utilizó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación que utilizó fue no experimental. La técnica que empleo fue la encuesta y su instrumento el cuestionario. Obtuvo los siguientes resultados, el 96% de los encuestados considera haber declarado su impuesto al gobierno central, y en un 25% manifestó que no cumplió con pagar el impuesto general a las ventas. También llega a determinar que por ley las contribuciones que realiza la empresa son, al SENCICO, SCTR, AFP, y también a la ONP, estas entidades reciben contribuciones de las empresas cuyo fin como en el SCTR es mejorar la capacidad de los trabajadores realizando charlas, etc.

Churano (2014) en su tesis titulada: Incidencia de la gestión administrativa-económica en la recaudación de la Municipalidad del Distrito de Independencia, 2013. Tuvo como objetivo general determinar la incidencia de la gestión

administrativa y económica en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Distrito de Independencia, describiendo su gestión administrativa y económica, así como la recaudación tributaria en dicha Municipalidad, por lo que se formuló la siguiente interrogante de investigación: ¿Cuál es la incidencia de la gestión administrativa y económica en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Distrito de Independencia, período 2013? se empleó en este estudio el método descriptivo, basado en la selección de una muestra, y la realización de observaciones y trabajos de gabinete para el análisis de datos obtenidos de las muestras, los que permitieron la elaboración de cuadros y gráficos estadísticos, luego de lo cual se pudo determinar que la gestión del gobierno local incide directamente en la recaudación y evasión tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia de la provincia de Huaraz, en el período 2013, puesto que, cuanto más alta es la tasa de aceptación de la gestión municipal, más alto es el porcentaje de contribuyentes que pagan sus deudas municipales y menor la tasa de aquellos que no pagan sus deudas tributarias.

Delgado (2016) en su tesis titulada: La recaudación tributaria y su relación con la gestión administrativa en la Municipalidad Distrital de Taricá, 2015. Tuvo como objetivo general: Determinar la relación que existe entre la recaudación tributaria y la gestión administrativa en la Municipalidad Distrital de Taricá, 2015. La metodología fue de tipo cualitativa y de nivel descriptivo; la técnica empleada para la recolección de datos fue la revisión bibliográfica y documental, cuyo instrumento fue las fichas de investigación. Los resultados muestran que la Municipalidad Distrital de Taricá tiene una recaudación de tributos por debajo de los niveles esperados; es decir, los contribuyentes que incumplen con sus obligaciones

tributarias son la mayoría, afectando la realización de obras públicas en beneficio de la comunidad en general; los montos recaudados corresponden al cobro del impuesto predial y al pago de tasas por concepto de limpieza pública, parques y jardines y seguridad ciudadana. En cuanto a la gestión administrativa, esta no ha logrado alcanzar los niveles de eficacia y eficiencia, acorde a los estándares nacionales, pues existe la necesidad de mejorar los procesos, sistemas y procedimientos. En conclusión, queda descrito que la recaudación tributaria en la Municipalidad distrital de Taricá es incipiente y la gestión administrativa es deficiente.

Guerrero (2017) en su tesis titulada: Los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del Distrito de Huaraz, 2015. Tuvo como objetivo general, determinar los tributos al gobierno local de las MYPE ferreteras del Distrito de Huaraz, 2015. La investigación fue cuantitativa descriptiva – no experimental, la población estuvo constituido por 130 propietarios, se escogió una muestra poblacional de 22 MYPE, a quienes se les aplicó un cuestionario estructurado de 16 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta y se obtuvo los siguientes resultados: En promedio, el 86% no declararon el impuesto predial, el 86% no pagaron el impuesto predial, el 14% pagaron un monto de S/.200 a S/.350, el 14% de las empresas si pagaron anual el impuesto predial; el 100% no declararon el impuesto de alcabala; el 82% no declararon el impuesto al patrimonio vehicular, el 18% si pagaron un importe de S/.800 a S/.2,000, el 18% pagaron anual dicho impuesto; el 100% no pagaron las contribuciones por obras públicas; el 86% no declararon los arbitrios distritales, el 14% pagaron el importe de S/.10 a S/.25 mensual sobre arbitrios; el 100% no pagaron el derecho a las vías públicas, el 100% no pagaron el derecho de parqueo vehicular; el 2% si pagaron la licencia de

funcionamiento en el 2015, y el 2% pagaron de S/.100 a S/.400 en el año 2015. En conclusión, los tributos a la Municipalidad Distrital son cargas obligatorias, que las empresas dedicadas a la ferretería tienen la obligación de pagar sus impuestos, contribuciones y tasas, para así financiar a la Municipalidad.

León (2017) en su tesis presentó sobre: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “HIDROAGROTECNIA” E.I.R.L, Huaraz, 2014. Tuvo como objetivo, determinar los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “HIDROAGROTECNIA” E.I.R.L, Huaraz, 2014. La metodología que utilizó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación que utilizó fue no experimental. La técnica que empleó fue la encuesta y su instrumento el cuestionario. Obtuvo como resultados para su tesis; el 90% manifestó que paga el impuesto a la renta, el 89% manifestó que paga el impuesto general a las ventas, el 78% dijo que pagan el impuesto selectivo al consumo, el 90% nos mencionó que realizó pagos por impuesto a las transacciones financieras. Los resultados concuerdan ya que en ambas investigaciones se observa, que realizan las declaraciones del impuesto selectivo al consumo. Según lo determinado se puede manifestar que realizar los pagos al gobierno central, los contribuyentes ayudan a que se cumplan las metas, los proyectos de inversión por impuestos, para que así la ciudadanía se sienta contenta con su gestión del Gobierno.

Mendoza (2014) presentó en su tesis titulada: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Voyager” E.I.R.L, Huaraz, 2013. Tuvo como objetivo determinar, los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios

generales “Voyager” E.I.R.L, Huaraz, 2013. La metodología que utilizó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación que utilizó fue no experimental. La técnica que empleo fue la encuesta y su instrumento el cuestionario. Obtuvo los siguientes resultados, en un 56% de los encuestados nos manifestaron que realizan contribuciones para el SENCICO y también SENATI, el 67% nos afirmó que realizan pagos de impuesto predial, el 67% nos afirma que la empresa realiza los pagos sobre la licencia de funcionamiento, el 76% afirmó que pagan el servicio de seguridad ciudadana. Se concluye, teniendo en cuenta los tributos, son la principal fuente de recursos que necesita el Estado para cumplir sus fines, por lo tanto en la empresa se determina que realizan pagos de los impuestos y así contribuyen al Estado.

Montes (2014) presentó su trabajo: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios “Grupo Mero” S.A.C, 2013. Tuvo como objetivo describir los principales tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa mencionada. La investigación es de tipo cualitativo y nivel descriptivo. Para la investigación de información se utilizó la técnica del fichaje mediante la información bibliográfica referente al proyecto. Los resultados indican que los tributos son las aportaciones en dinero que el estado, o entidades públicas son destinadas por ley; y los impuestos son tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Las contribuciones generan beneficios derivados de servicios colectivos específicos que realiza el Estado y, las tasas generan la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en la persona que paga por ese servicio. En conclusión, la empresa no declaró adecuadamente al gobierno central los siguientes

impuestos: Impuesto general a las ventas, impuesto a la renta en el mes de mayo y setiembre del 2012. Las contribuciones que declara son a ESSALUD y ONP. Al gobierno local declara y paga el impuesto al patrimonio vehicular, impuesto promoción municipal, así como también cumple con las tasas que están conformadas por la licencia de funcionamiento.

Moreno (2014) investigó en su estudio: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas constructoras de la Ciudad de Huaraz caso: Consorcio Andina, 2013. Tuvo como objetivo, determinar los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas constructoras de la Ciudad de Huaraz caso: Consorcio Andina, 2013. La metodología que utilizó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación que utilizó fue no experimental. La técnica que empleo fue la encuesta y su instrumento el cuestionario. Obtuvo los siguientes resultados, el 70% dijo que declaró el impuesto a la renta, el 87% manifestó haber declarado el impuesto general a las ventas, el 90% manifestó que no paga el impuesto predial, el 78% manifestó que no realiza pagos sobre el impuesto patrimonio vehicular. También, el 78% nos dijo que realiza contribuciones al SENCICO, el 87% nos manifestó que si realizó pagos al SENATI, el 68% realizó pagos se servicio de seguridad ciudadana, el 87% dijo realiza pagos de licencia de funcionamiento. Se concluye, la empresa realiza declaraciones y también pagos de tributos al Gobierno central y local, según las normas tributarias y teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos establecidos.

Pérez (2014) presentó su tesis sobre: Los tributos y declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios Constructora MLS S.A.C, 2013. Tuvo como objetivo, determinar los tributos y declaraciones al gobierno central y local de

la empresa de servicios Constructora MLS S.A.C, 2013. La metodología que utilizó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación que utilizó fue no experimental. La técnica que empleo fue la encuesta y su instrumento el cuestionario. Encontró los siguientes resultados, los tributos que paga al gobierno local, son el 80% manifestó que recibe ingresos por concepto de obras públicas, el 70% manifestó que paga el impuesto predial, el 75% mencionó que paga el impuesto a la alcabala. Por lo que se observa que los resultados obtenidos tienen una relación ya que en ambos resultados se encontraron la contribución por las obras publicas.

Sánchez (2014) en su tesis titulada sobre: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “Corporación Peruana de Construcción” S.R.L, año 2013. Tuvo como objetivo, determinar los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “Corporación Peruana de Construcción” S.R.L, año 2013. La metodología que utilizó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación que utilizó fue no experimental. La técnica que empleo fue la encuesta y su instrumento el cuestionario. Encontró los siguientes resultados, el 87% nos dijo que utilizaron el impuesto a la renta, el 93% dijo que realiza las declaraciones del impuesto general a las ventas. Y los tributos que declara al gobierno local, son; el 84% manifestó que realizan pagos sobre el impuesto predial. Los resultados obtenidos tienen una relación directa, ya que como se observa en los resultados, en ambas investigaciones se encontraron el pago del impuesto predial. Llega a la conclusión que el aporte de los contribuyentes la gestión cumplirá con ejecutar las obras.

Trejo (2014) presentó su estudio: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios Constructora “La Confianza” S.A.C, periodo 2012. Tuvo como objetivo, determinar los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios Constructora “La Confianza” S.A.C, periodo 2012. La metodología que utilizó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación que utilizó fue no experimental. La técnica que empleo fue la encuesta y su instrumento el cuestionario. Obtuvo los siguientes resultados, el 89% nos manifestó que pagan el impuesto a la renta, el 89% nos manifestó que si realizan las declaraciones del impuesto general a las ventas, el 78% nos dijo que cuando realizan los depósitos se hacen las retenciones por el impuesto a las transacciones financieras. Podemos concluir que los resultados guardan relación, como se observa en ambas investigaciones se encontraron la retención del ITF, por realizar depósitos de dinero en efectivo.

Zubieta (2016) en su tesis titulada: La recaudación de tasas y la gestión financiera en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2015. Tuvo como objetivo general, determinar la recaudación de tasas y la gestión financiera en la Municipalidad Distrital de Independencia 2015. La metodología fue de tipo cualitativo y nivel descriptivo. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de revisión bibliográfica y documental, cuyo instrumento fue el fichaje de libros, tesis, revistas, etc. Los resultados permitieron describir que la Municipalidad Distrital de Independencia, en el periodo correspondiente a 2015. Ha recaudado tasas por concepto de: Arbitrios (limpieza pública, serenazgo, parques y jardines); licencias (licencia municipal de funcionamiento, licencia de construcción, entre otros); y, derechos (obtención de partida de nacimiento, partida de matrimonio y partida de

defunción). Asimismo, la gestión financiera en dicha entidad, está circunscrita en un entramado de redes integrada a todos los programas, proyectos, actividades, funciones y demás acciones que realiza la entidad para lograr el desarrollo local y social, el cual constituye un modelo integral de gestión pública con la capacitación, la integración de actores locales y la participación social, como elementos esenciales dentro del proceso de gestión del conocimiento, la ciencia y la innovación tecnológica.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Teoría de la contribución**

Según Castaño (2013) nos dice que esta teoría se destina para obtener ingresos para el presupuesto público, con estos ingresos obtenidos se financian los gastos que hace el Estado, para eso se debe tomar en cuenta como base, el principio de Generalidad, el cual nos dice que toda la sociedad debe estar apta para que el Estado imponga el pago de tributos y esto contribuya para las necesidades del gasto público, también el principio de uniformidad se refiere a la igualdad de acuerdo a la contribución, es decir, todos tenemos las mismas obligaciones de contribuir y el principio de legalidad, entre otros. La legalidad tributaria y la capacidad contributiva siendo aplicable según la ley y la responsabilidad de cada individuo o persona de acuerdo a sus ingresos que perciben económicamente; es decir, la obligación de la contribución tienen que ser permanente por parte de los contribuyentes.

### **2.2.2 Teoría de la necesidad social**

Según, Llobet (2012) dice que esta teoría realiza una comparación entre las necesidades del hombre en lo individual con las de la sociedad y se dividen en dos clases: Físicas y espirituales, siendo las necesidades físicas del hombre como el

alimento, vivienda, vestido y en general todo aquello que es indispensable para subsistir. Una vez satisfechas las necesidades físicas, se le presenta al hombre aquellas necesidades que puedan mejorar sus condiciones de vida que lo elevaran espiritualmente y le proporcionarán una mejoría en su persona, como la cultura intelectual, física y en general todo lo que le permita su superación personal.

### **2.2.3 Teoría de los servicios públicos**

Según Napuri (2002) nos dice que los ciudadanos son los propósitos principales que contribuyen en el ingreso del Estado y estos serán destinados a cubrir los gastos originados en la gestión de los servicios públicos que el estado presta. También esta teoría nos menciona que todo lo que un ciudadano paga por concepto de impuesto debe ser la parte equivalente al gasto planificado. Por otro lado, esta teoría es criticada por las actividades que realizan el Estado porque los recursos recaudados se usan y no se invierten para la satisfacción de los pobladores o comunidades.

### **2.2.4 Teoría renta producto**

Según Díaz (2002) dice que esta teoría representa el pago de la renta que se obtiene de los ingresos de un individuo en un tiempo determinado, ya sea de una labor, actividad o acción que genera ingresos; para la política fiscal, esta teoría está diseñada para gravar el impuesto a la renta a todo los ingresos corrientes de todas las personas naturales y jurídicas, entonces se realiza la comparación entre la necesidad de un individuo con las necesidad social que existe en la actualidad en favor del Estado.

## **2.3 Marco conceptual**

### **2.3.1 Sistema tributario en el Perú**

Cucci (2006) menciona que el sistema tributario en el Perú, es el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú. El Estado peruano es el poder político orgánico por la constitución de 1993, el Estado se encuentra organizado en tres niveles de gobierno, nacional, regional y local, cada uno de estos niveles agrupa diferentes actividades de producción de bienes y servicios, cuyos costos operativos deben ser financiados básicamente con tributos.

### **2.3.2 La tributación**

La tributación es la realización de las aportaciones que exige el Estado peruano para cumplir las necesidades del pueblo, el objeto de la tributación es recaudar todos los fondos necesarios para su funcionamiento del Estado como servir al pueblo, si la tributación es muy baja, el gobierno tendrá muy bajos recursos y no podrá cumplir sus funciones que debe desempeñar como Estado, si la tributación es muy alta se crean auténticas estimulaciones a todas las actividades productivas porque las empresas y personas pierden al pagar las rentas. También es definido como la contribución que efectúa el sujeto obligado que es el contribuyente o más conocido como deudor tributario que puede ser persona natural o jurídico que están domiciliados o no en el país; el denominado como el acreedor tributario es el Estado, que efectúa la contribución de una manera coactiva sin contraprestación directa o inmediata. También es la agrupación, racional, coherente de normas, instituciones y principios que originan las relaciones para la aplicación de los tributos de un Estado (Ontaneda, 2009),

### **2.3.3 Administración tributaria**

En tal sentido Cabrera (2011) nos dice que la administración tributaria tiene una facultad discrecional para poder determinar y sancionar administrativamente las

infracciones tributarias que comete el contribuyente, también podemos decir que la administración tributaria es de gran importancia ya que hace cumplir a los contribuyentes a pagar los impuestos y esta entidad es el encargado de poder recaudar los tributos y con ello financiar el gasto público.

#### **2.3.4 Tributos**

Según Villegas (2008) dice los tributos son ingresos que el Estado obtiene de los ciudadanos, la sociedad o las contribuciones que el Estado va percibir, según estas aportaciones el Estado podrá distribuir obras públicas en beneficio de la población, estos tributos están debidamente controlados y establecidos en el código tributario, también dice que el tributo puede ser entendido en dos sentidos básicos, en primer lugar rendir tributo a alguien o algo para hacer la demostración de entrega y servicio y en segundo lugar, el tributo puede ser entendido como la entrega de una cantidad determinada de dinero, riqueza o bienes materiales al Estado. El tributo también es una técnica de ingreso público, el cual se basa en la prestación y son previstos por el Estado de cada país, quienes crean una administración pública a fin de exigir el cumplimiento de pagos de todos los contribuyentes de acuerdo a la ley que establece en cada uno de sus artículos.

Asimismo, Mozo (2013) dice que en el ámbito económico, el tributo es entendido como un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que estas sean redistribuidas a manera equitativa o también se puede redistribuir de acuerdo a las necesidades del momento; para ello se exceptuarían algunos casos; por otro lado, los tributos se pagan mediante las prestaciones monetarias y se pueden agrupar en tres categorías como son los impuestos, contribuciones y tasas.

Por otro lado, Castilla (2001) nos dice que los tributos son ingresos de un derecho público y es una fuente principal de ingreso que tiene el Estado moderno, considerándoles como la categoría tributaria científicamente más elaborada y más excesivamente regulada por la legislación tributaria y para las Municipalidades los tributos son considerados como una fuente importante de ingresos que recauda para cumplir las necesidades de su pueblo. Por otro lado, los tributos con prestaciones económicas que están establecidos por ley y deben ser cumplidas por los deudores tributarios a favor de los entes públicos para el cumplimiento de sus fines y que estas no constituyen sanción por ningún acto ilícito que da el Estado, si no para eso se deben de tener en cuenta los procedimientos tributarios y así dar una sanción que le corresponda.

#### **2.3.4.1 Clasificación de tributos**

##### **1. Impuestos**

###### **a) Impuestos al gobierno central**

Según Vásquez (2002) nos dice que los impuestos son tributos que se van a pagar al Estado para el sostenimiento de los gastos públicos de la sociedad y estos gastos serán exigidos tanto a la personas naturales, jurídicas y a las asociaciones. Los tributos más significativos son; el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas; mediante estos impuestos el Estado luego de recaudar va ejecutar obras como: Infraestructuras, prestación de servicios, obras, mejoramiento de carreteras, etc.

De la misma manera, Gómez (2016) nos dice que los impuestos son tributos y es una parte del Impuesto a la Renta que el Estado va aplicar a todos los contribuyentes con el fin de satisfacer las diferentes necesidades públicas, aquellos

impuestos que no están vinculadas directamente con la contraprestación en beneficio de los contribuyentes puede ser de un servicio o también de la realización de algunas obras públicas; asimismo, se dice que los impuestos son de hecho imponible que está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del contribuyente que son los más importantes por el porcentaje que suponen del total de la recaudación pública, también son prestaciones pecuniarias obligatorias establecidas por los distintos niveles estatales.

Por otro lado, Calderón (2017) nos dice que un impuesto es un tributo que se paga al Estado para así poder soportar los gastos públicos, estos pagos son obligatorios y exigidos a personas físicas como a personas jurídicas, el pago de los impuestos es la única forma que tiene el Estado para poder financiarse y obtener recursos para poder realizar sus funciones; por otro lado, el Estado establece unilateralmente dando límites a la adquisición de los bienes del consumidor y son destinadas a cubrir diversas necesidades colectivas y los gastos del Estado, siendo una principal herramienta de promoción de desarrollo económico del país. Los impuestos que paga el contribuyente son los siguientes: El Impuesto a la Renta, impuesto selectivo al consumo, el Impuesto General a las Ventas, el impuesto al alcabala, el impuesto predial, el impuesto al patrimonio vehicular y lo pagan sin recibir ningún beneficio por parte del Estado, si no como una obligación que lo realizan. Para lo cual Calderón (2017) menciona los principales impuestos que los contribuyentes pagan al Gobierno central y Local.

✓ **Impuesto a la renta**

Según la Ley del Impuesto a la renta (2004), se denomina Impuesto a la renta a la cantidad de ingresos percibidos durante el año del ejercicio económico. También

el impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Este impuesto grava las rentas que provienen del capital, trabajo y la aplicación se hacen a empresas en conjunto, este impuesto se recauda anualmente y la tasa actual es de 29.5%.

✓ **Impuesto general a las ventas**

Según el Código tributario (2010) dice el impuesto general a las ventas (IGV), grava las ventas que se dan en el país por inmuebles o cualquier otra actividad sean a favor del consumidor final y también los contratos de construcción. Actualmente la tasa que se aplica es el 16% y el 2% para impuesto promoción municipal.

Se encuentra estructurado bajo el método de base financiera de impuesto contra impuesto (débito contra crédito), es decir el valor agregado se determina restando del impuesto que se aplica al valor de las ventas, con el impuesto que grava las adquisiciones de productos relacionados con el giro del negocio.

✓ **Impuesto a las Transacciones Financieras**

Es un impuesto que grava a las transacciones financieras a través de cuentas abiertas del sistema financiero con una tasa de 0.005% aplicable sobre el valor o el importe de la operación afecta. Constituye una herramienta indispensable para la fiscalización de un buen rendimiento del ITF será un ingreso al tesoro público.

✓ **Impuesto Temporal a los Activos Netos**

Es un impuesto patrimonial que grava a los activos netos al finalizar el año anterior, cuyos sujetos son generadores de personas de renta de tercera categoría y de

régimen general del impuesto a la renta, tratándose de cooperativas que gozan de inafectación y exoneraciones parciales del impuesto a la renta. La base imponible del impuesto será el monto que se aplica al valor de los activos netos, la finalidad de este impuesto es incentivar el uso eficiente de asignación de los activos así como un mecanismo de control de impuesto a la renta.

✓ **Impuesto Selectivo al Consumo**

Este impuesto es muy diferente al impuesto general a las ventas (IGV), solo grava determinadamente bienes de producción nacional y se aplican a las fábricas.

**b) Impuestos al Gobierno local**

✓ **Impuesto predial**

Según Rojas (2011) dice que este impuesto es un tributo que se aplica al valor de las propiedades urbanas y rústicas, se considera como una propiedad a los terrenos, las edificaciones e instalaciones que sean fijas y se paga anualmente de acuerdo al inmueble.

✓ **Impuesto a los juegos**

Sin embargo, Benancio (2016) dice que este impuesto grava la ejecución de una actividad vinculada a los juegos, ya sea como bingos, rifas y loterías. Para el cálculo se utiliza la base imponible del impuesto y se determina aplicando el porcentaje vigente de acuerdo al código tributario.

✓ **Impuesto al patrimonio vehicular**

Según Huerta (2012) dice que este impuesto se grava la propiedad por la venta de vehículos y se determina cuando el vehículo tiene una antigüedad mayor a tres años, para lo cual se aplica el 1% del precio de adquisición del vehículo.

✓ **Impuesto de alcabala**

Es un impuesto que está caracterizado por su realización inmediata y grava la venta de propiedad de bienes inmuebles urbanos, están son registradas de inmediata al momento de realizarse la transferencia. La tasa que se aplica es de 3% al valor del predio para su deducción respectivo.

✓ **Impuesto a los espectáculos no deportivos**

Según el artículo 54° de la ley de tributación municipal, que grava el monto que se abona por concepto de ingresos a espectáculos públicos no deportivos en locales o parques cerrados, con excepción de los espectáculos culturales debidamente autorizados por el Instituto Nacional de cultura.

## **2. Contribuciones**

Según Sunat (2010) dice una contribución es un tipo de aportación o colaboración que realiza una persona en relación con algo o alguien. La contribución puede ser obligada cuando una entidad (normalmente la administración del estado) dictamina que hay que pagar una cantidad a modo de impuestos. En este caso, el que aporta una cantidad es el contribuyente. La aportación que realizamos para la recaudación de impuestos no es opcional, se nos impone (por ello se llaman impuestos). Por el contrario, la contribución puede tener un carácter personal, es decir, un individuo voluntariamente decide que quiere colaborar con una entidad y para ello se compromete a donar una cantidad de dinero.

**a) Contribuciones al gobierno central**

✓ **Contribuciones al seguro social de salud – ESSALUD.**

Por otra parte, García (2014) nos dice que esta contribución tiene como finalidad dar cobertura a los asegurados y es un derecho de los trabajadores, a través de esto se les otorga las prestaciones de prevención, promoción y las prestaciones sociales en salud, así como otros seguros de riesgos humanos.

✓ **Contribución al servicio nacional de adiestramiento en trabajo industrial (SENATI)**

Al respecto, Cochachin (2016) dice que esta contribución grava el total de las recuperaciones que pagan a sus trabajadores las empresas que desarrollan en las actividades industriales manufactureras en la categoría de la clasificación Industrial Internacional Uniforme. También debemos entender que la remuneración por todo pago que perciba el trabajador y por la prestación de servicios personales sujetos a contratos de trabajo, deben contribuir a esta entidad.

✓ **Contribución al sistema nacional de pensiones (ONP)**

Según, Granados (2014) dice que es un órgano público técnico y especializado en el sector de economía y finanzas, que tiene a su cargo la administración del sistema nacional de pensiones, están integradas todo los trabajadores y pensionistas y son aportes que realiza el trabajador a dicha entidad por la contribución que realiza cada trabajador y con el pasar del tiempo reciben sus liquidaciones correspondientes como afiliados a cada trabajador, para ello deben de realizar los trámites y presentar los requisitos que se les solicita para acceder a esta entidad.

**b) Las contribuciones al gobierno local**

✓ **Contribución especial de obras públicas**

Según Guerrero (2017) nos dice que esta contribución grava los beneficios que se deriva de la ejecución de obras públicas por la Municipalidad. Para lo cual las Municipalidades calcularan el monto teniendo en consideración el mayor valor que adquiera la propiedad beneficiada por efecto de la obra Municipal.

### **3. Tasas**

Según Díaz (2013) nos dice que son aportaciones económicas que llevan a cabo los ciudadanos de un determinado servicio que es prestado por el Estado. Una tasa no es lo mismo que un impuesto porque en el caso de los impuestos, las tasas solo se pagan siempre en cuando se use el servicio.

#### **a) Arbitrios**

Por su parte Díaz (2013) dice que es una tasa que se paga por una contraprestación de un servicio público, como por ejemplo, limpieza pública, serenazgo, mantenimiento de parques y jardines, entre otras, etc. Esta tasa recauda los gobiernos locales o las Municipalidades y son de periodicidad mensual, pero se cobran en forma trimestral, para cada caso de transferencia su afectación para el pago es a partir del trimestre siguiente de efectuada la transacción.

#### **✓ Servicio de limpieza pública.**

Asimismo, Díaz (2013) comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de recolección domiciliaria de residuos sólidos, barrido de calles, avenidas, pistas y áreas de beneficio público, además, comprende el servicio de transporte y disposición final de residuos sólidos.

#### **✓ El Arbitrio de áreas verdes**

Según Díaz (2013) dice que comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de conservación y mantenimiento de las áreas verdes en parques públicos, plazas públicas y áreas verdes en bermas públicas en el distrito, con la finalidad de brindar a los contribuyentes el mayor disfrute de las áreas verdes.

✓ **El arbitrio de seguridad ciudadana**

Para tal efecto, Díaz (2013) dice que el arbitrio por concepto de seguridad ciudadana comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de conservación y mantenimiento de la seguridad ciudadana, consiste en: La vigilancia pública, protección civil y atención de emergencias.

**b) Derechos**

Al respecto, Díaz (2013) dice que es una tasa que se paga por concepto de una prestación de un servicio público, por ejemplo, se paga por concepto de adquirir una partida de nacimiento de los registros públicos.

**c) Licencias**

Según Díaz (2013) se obtiene una autorización específica para realizar actividades de provecho particular que se van controlar y fiscalizar por los funcionarios de la Municipalidad. Son las tasas que se deben de pagar todo contribuyente para adquirir la autorización que otorgan las Municipalidades para el desarrollo de las actividades económicas como tiendas, boticas, etc.

### **III. Hipótesis**

No corresponde la formulación de hipótesis por tratarse de un estudio descriptivo simple.

Tamayo (1998) menciona que “los estudios descriptivos son aquellos que se trabajan sobre las realidades de los hechos y sus características fundamentales y es de presentarnos una interpretación correcta” (p.54).

## **IV. Metodología.**

### **4.1 Diseño de investigación**

#### **4.1.1 Tipo de investigación**

El tipo de investigación fue cuantitativo, porque para la recolección de datos y la presentación de resultados se utilizaron procedimientos estadísticos e instrumentos de medición.

Debido a que se tiene que efectuar un análisis minucioso por cada uno de los conceptos de los impuestos, contribuciones y tasas que declara la empresa de forma mensual y anual, a fin de evaluar el cumplimiento de acuerdo a las normas y modificaciones de las tasas en cada uno de sus componentes tributarios.

La investigación cuantitativa es el tratamiento de información cuantificable, la cual se obtendrá mediante la aplicación de técnicas e instrumentos también cuantitativos, tales como encuestas, entrevistas u observación, cuyos resultados se pueden expresar en frecuencias, porcentajes o índices y son generalizables a sujetos o poblaciones con características similares de los sujetos o población estudiada.

Hernández, Fernández & Baptista (2004)

#### **4.1.2 Nivel de la investigación**

El nivel de la investigación que se tomó en cuenta fue descriptivo simple, porque se describió las características de cada uno de los componentes del impuestos, contribuciones y tasas que declara la empresa Hotelera “La Joya”.

Según Hernández (2010) dice “la investigación descriptiva busca especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a análisis también es medir o recoger información sobre la variable estudiada”.

### **4.1.3 Diseño de la investigación.**

Para la elaboración del presente trabajo de investigación se utilizó el diseño descriptivo – no experimental de corte transversal, dado que se estudió sin deteriorar las partes más relevantes de la variable.

La investigación descriptiva es porque solo se limitó a describir las variables de estudio y se recogió en un solo momento para poder determinar los tributos que declara al Gobierno central y local la empresa hotelera “LA JOYA”

La investigación no experimental de corte transversal es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente las variables, se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para poder analizarlos con posterioridad. En este tipo de investigación no hay condiciones ni estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural. Hernández, Fernández & Baptista (2004).

## **4.2 Población y muestra.**

### **4.2.1 Población**

Según Francisca (1993) dice que la población “es un conjunto de todos los posibles elementos que intervienen en un experimento o en un estudio también es la totalidad de fenómenos a estudiar en donde las unidades poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación” (p.36). Por lo tanto, la población estuvo conformada por los trabajadores y administradores, gerentes de la empresa Hotelera “La Joya”.

N = 21 trabajadores y gerentes de la empresa Hotelera “La Joya”

### **4.2.2 Muestra**

Según Francisca (1988) dice que la muestra "es una parte o fragmento representativo de la población, cuyas características esenciales son las de ser objetiva y también es el conjunto de todos los elementos de los cuales se refiere la investigación de todas las unidades de muestreo" (p.36). La muestra se ha considerado el 100% de la población

n= 21 trabajadores de la empresa hotelera la Joya S.A

#### **4.2.2.1 Criterios de inclusión**

- ✓ A los Trabajadores de la empresa Hotelera “la Joya”.
- ✓ Al gerente, administrador, asistentes, secretaria, de la empresa Hotelera “la Joya.”

#### **4.2.2 Criterios de exclusión**

- ✓ A los huéspedes de la empresa Hotelera “La Joya”.
- ✓ A los trabajadores que no quieran responder la encuesta.

### 4.3 Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems
LOS TRIBUTOS	Los tributos son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin	Impuestos	<b>Gobierno central</b>	
			Impuesto a la Renta (I.R.)	¿Declara el impuesto a la renta?
			Impuesto General a las Ventas (I.G.V)	¿Realiza declaraciones sobre el impuesto general a las ventas?
			Impuesto Selectivo al Consumo (I.S.C)	¿Ud. Realiza declaraciones sobre el impuesto selectivo al consumo?
			Impuesto a las Transacciones Financieras (I.T.F)	¿Le realizaron deducciones por realizar alguna transferencia sobre el impuesto a las transacciones financieras?
			Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)	¿Realiza declaraciones de Impuesto temporal a los Activos Netos?
			<b>Gobierno local</b>	
			Impuesto predial	¿Declara el impuesto predial?
			Impuesto de alcabala	¿Declara el impuesto a la alcabala?
			Impuesto a los espectáculos público no deportivos	¿Declara el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos?
		Impuesto al patrimonio vehicular	¿Declara el impuesto al patrimonio vehicular?	
		Impuesto a los Juegos	¿Declara el impuesto a los juegos?	
		Contribuciones	<b>Gobierno Central</b>	
			ESSALUD (Seguro social de salud)	¿Declara usted los descuentos realizados a los trabajadores por concepto de Seguro Social de Salud?
			ONP (oficina de normalización provisional)	¿Realiza Declaración de los descuentos realizados a los trabajadores por el Sistema Nacional de Pensiones?

<p>primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines</p> <p><b>(Gonzales, 2012).</b></p>		<p><b>SENCICO</b> (Servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción)</p>	¿Realiza contribución al SENCICO?
		<p><b>SENATI</b> (Servicio nacional de adiestramiento en trabajo industrial)</p>	¿Realiza contribución al SENATI?
		<p><b>Gobierno Local</b> Contribución especial de obras publicas</p>	¿Paga por la contribución de obras públicas?
	Tasas	<p><b>Gobierno Local</b></p>	
		Arbitrios	¿Paga el arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana a la Municipalidad?
			¿Paga el arbitrio por el servicio de mantenimiento de parques y jardines a la Municipalidad?
			¿Paga el arbitrio por el servicio de la limpieza pública a la Municipalidad Provincial de Huaraz?
		Derechos	¿Realizó pagos por derechos para realizar trámites?
	Licencias	¿Realizó pagos por concepto de licencia funcionamiento a la Municipalidad de Huaraz?	

## **4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **4.4.1 Técnicas**

Se utilizó la técnica de la encuesta.

#### **La encuesta:**

Una encuesta es un procedimiento que el investigador busca recopilar datos por medio de un cuestionario previamente diseñado, también es dar una entrevista a alguien, sin modificar el entorno ni el fenómeno donde se recoge la información ya sea para entregarlo en forma de tríptico, gráfica o tabla (Gomero, 2006).

### **4.4.2 Instrumentos**

Para el recojo de la información se utilizó un cuestionario

El cuestionario es un documento formado por un conjunto de preguntas que deben estar redactadas de forma coherente, organizativa, secuencial y estructurada de acuerdo a una determinada planificación, con el fin de que sus respuestas nos puedan ofrecer todas las informaciones solicitadas (Gomero, 2006).

## **4.5 Plan de análisis**

En el desarrollo de la investigación se realizó un análisis descriptivo individual y comparativo; para ello, se utilizó tablas de frecuencias múltiples y gráficos de frecuencias, seguidamente se hizo un análisis para poder procesar los datos, se utilizó la estadística y el programa de Microsoft Excel.

#### 4.6 Matriz de consistencia

**Título:** Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa hotelera “LA JOYA” S.A, en la Provincia de Huaraz, periodo 2018.

<b>PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPOTESIS</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<p><b>Problema general</b> ¿Cuáles son los tributos que declara al gobierno central y local la empresa hotelera “LA JOYA” S.A, en la Provincia de Huaraz, periodo 2018?</p> <p><b>Problemas específicos:</b></p> <p>a) ¿Cuáles son los impuestos que declara al gobierno central y local la empresa hotelera “LA JOYA” S.A, en la provincia de Huaraz, periodo 2018?</p> <p>b) ¿Cuáles son las contribuciones que declara al gobierno central y local la empresa hotelera “LA JOYA” S.A, en la provincia de Huaraz, periodo 2018?</p> <p>c) ¿Cuáles son las tasas que declara al Gobierno central y local en la empresa Hotelera “LA JOYA” S.A, en la provincia de Huaraz, periodo 2018?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar los tributos que declara al Gobierno Central y local la empresa Hotelera “LA JOYA” S.A, en la provincia de Huaraz, periodo 2018.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p>a) Identificar los impuestos que declara al Gobierno Central y local la empresa Hotelera “LA JOYA” S.A., en la provincia de Huaraz, periodo 2018.</p> <p>b) Identificar las contribuciones que declara al Gobierno Central y local la empresa Hotelera “LA JOYA” S.A, en la provincia de Huaraz, periodo 2018.</p> <p>c) Identificar las tasas que declara al Gobierno central y local la empresa Hotelera “LA JOYA” S.A, en la provincia de Huaraz, periodo 2018.</p>	<p>No corresponde la formulación de hipótesis por tratarse de un estudio descriptivo simple.</p>	<p><b>Tipo de investigación</b> Cuantitativo</p> <p><b>Nivel de investigación</b> Descriptivo simple</p> <p><b>Diseño investigación</b> Descriptivo – no experimental – corte transversal.</p> <p><b>El universo y muestra</b> <b>Universo:</b> 21 trabajadores de la empresa hotelera</p> <p><b>Muestra:</b> 21</p> <p><b>Técnicas e instrumentos</b> La encuesta y el cuestionario</p>

#### **4.7 Principios éticos**

De acuerdo a reglamento de código de ética de la investigación científica que nos propone la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote son los siguientes:

##### **Principio de protección a las personas**

Este principio se cumplió a través de la dignidad humana, la identidad, la diversidad y la confidencialidad de las personas que participaron en la investigación, ya que se mantuvo en reserva la información proporcionada y los datos de las personas que participación fue de manera voluntaria.

##### **Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad**

Mediante este principio no se transgredió las reglas del cuidado del medio ambiente.

##### **El principio de libre participación y derecho a estar informado**

Este principio se cumplió a través de la información que se dio a los trabajadores de la empresa Hotelera “LA JOYA” S.A.

##### **Principio de beneficencia no maleficencia**

Este principio es importante ya que primero se informó a los encuestados los fines de esta investigación; por tal razón, se respetó la decisión de cada uno de ellos manteniendo en reserva su información.

##### **Principio de justicia**

De acuerdo a este principio se cumplió con el trato justo antes, durante y después de la participación, la selección justa de los participantes y darles un trato amable y respetuoso enfocando el derecho a la privacidad y confidencialidad,

##### **El principio de integridad científica**

Este principio se cumplió con contribuir a la sociedad del conocimiento en

base a principios, siendo la integridad científica el valor que inspira desarrollo de una cultura de buenas prácticas, científicas, garantizando un prestigio institucional y buena reputación a los miembros que participan en la investigación.

## V. Resultados y análisis de resultados

### 5.1 Resultados

Tabla 1

*Declara el impuesto a la renta.*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
a) Si	17	81%
b) No	4	19%
Total	21	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Hotelera "LA JOYA" S.A

Tabla 2

*Realiza declaraciones sobre el Impuesto General a las Ventas.*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
a) Si	19	90%
b) No	2	10%
Total	21	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Hotelera "LA JOYA" S.A

Tabla 3

*Realiza declaraciones sobre el impuesto selectivo al consumo.*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
a) Si	7	33%
b) No	14	67%
Total	21	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Hotelera "LA JOYA" S.A

Tabla 4

*Les realizaron deducciones de Impuesto a las Transacciones Financieras por realizar transferencia.*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
a) Si	18	86%
b) No	3	14%
Total	21	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Hotelera "LA JOYA" S.A

Tabla 5

*Declara el Impuesto Temporal a los Activos Netos.*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
a) Si	6	29%
b) No	15	71%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Hotelera "LA JOYA" S.A

Tabla 6

*Se realiza Declaraciones del impuesto predial.*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
a) Si	16	76%
b) No	5	24%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Hotelera "LA JOYA" S.A

Tabla 7

*Declara el impuesto a la alcabala.*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
a) Si	18	86%
b) No	3	14%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Hotelera "LA JOYA" S.A

Tabla 8

*Realiza Declaraciones de impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
a) Si	9	43%
b) No	12	57%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Hotelera "LA JOYA" S.A

Tabla 9

*Realiza Declaraciones sobre el impuesto al patrimonio vehicular.*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
a) Si	14	67%
b) No	7	33%
Total	21	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Hotelera "LA JOYA" S.A

Tabla 10

*Realiza Declaraciones del impuesto a los juegos.*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
a) Si	6	29%
b) No	15	71%
Total	21	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Hotelera "LA JOYA" S.A

Tabla 11

*Paga a sus trabajadores el seguro social de salud.*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
a) Si	14	67%
b) No	7	33%
Total	21	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Hotelera "LA JOYA" S.A

Tabla 12

*Declara la contribución sobre el sistema nacional de pensiones.*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
a) Si	15	71%
b) No	6	29%
Total	21	100%

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Hotelera "LA JOYA" S.A

Tabla 13

*Contribuye al SENCICO.*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
a) Si	12	57%
b) No	9	43%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Hotelera "LA JOYA" S.A

Tabla 14

*Realiza contribución al SENATI.*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
a) Si	8	38%
b) No	13	62%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Hotelera "LA JOYA" S.A

Tabla 15

*Paga contribución por obras públicas.*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
a) Si	16	76%
b) No	5	24%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Hotelera "LA JOYA" S.A

Tabla 16

*Paga el arbitrio servicio por el servicio de seguridad ciudadana a la Municipalidad.*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
a) Si	14	67%
b) No	7	33%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Hotelera "LA JOYA" S.A

Tabla 17

*Paga por el servicio de mantenimiento de parques y jardines a la Municipalidad.*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
a) Si	18	86%
b) No	3	14%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Hotelera "LA JOYA" S.A

Tabla 18

*Paga el arbitrio por el servicio de la limpieza pública a la Municipalidad provincial de Huaraz.*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
a) Si	19	90%
b) No	2	10%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Hotelera "LA JOYA" S.A

Tabla 19

*Realizó algún Pago de derecho para realizar trámites.*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
a) Si	20	95%
b) No	1	5%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Hotelera "LA JOYA" S.A

Tabla 20

*Realizó pagos por la licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad Provincial de Huaraz.*

<b>Alternativa</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
a) Si	19	90%
b) No	2	10%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Hotelera "LA JOYA" S.A

## 5.2 Análisis de los resultados

1. En la encuesta realizada, el 81% manifestó que sí declara el impuesto a la renta (I.R) y el 19% dijo que no declaran el Impuesto a la Renta (I.R). El resultado obtenido guarda relación con los resultados de Guerrero (2017) este autor encontró como resultado en su investigación que el 86% realiza declaraciones del Impuesto a la Renta, el 100% manifestó que realiza los pagos del Impuesto General a las Ventas. También podemos hacer comparar con la teoría de renta producto citado por Diaz (2002), dice que esta teoría representa el pago que se obtiene de los ingresos de un individuo en un tiempo determinado, lo que quiere decir es que se obtienen pagos de rentas de los contribuyentes para poder solventar el gasto público. Por lo tanto, se concluye que el resultado obtenido se hizo comparación y se encontraron los mismos resultados como se observa, la declaración del Impuesto a la Renta.
2. De acuerdo a la encuesta realizada, el 90% dijo que realiza declaraciones del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el 10% mencionó que no realiza las declaraciones del Impuesto General a las Ventas (IGV). El resultado obtenido tiene una relación con la tesis de Guerrero (2017) este autor encontró como resultado para su investigación que el 100% manifestó que realiza los pagos del Impuesto General a las Ventas, el 86% nos mencionó que paga el Impuesto General a las Ventas. Por otro lado, Calderón (2017) nos dice que los impuestos son tributos que se paga al Estado para así poder soportar los gastos públicos, estos impuestos son obligatorios y exigidos a las personas naturales y jurídicas con esos ingresos el Estado puede solventar los gastos. Por lo tanto el resultado guarda relación ya que en ambos resultados se observa que se realizan

declaraciones de los impuestos. También el autor concluye que los tributos que pagan la Municipalidad son cargas obligatorias, que las empresas dedicadas a las ferreterías tienen obligación de pagar sus impuestos, contribuciones y tasas para así financiar a la Municipalidad.

3. Del total de los encuestados, el 67% manifestó que no realiza las declaraciones del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y el 33% dijo que sí realiza declaraciones sobre el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC). Los resultados obtenidos concuerdan con los resultados de León (2017) quien obtuvo como resultados que el 90% manifestó que paga el Impuesto a la Renta, el 89% manifestó que paga el Impuesto General a las Ventas, el 78% dijo que pagan el Impuesto Selectivo al Consumo, el 90% nos mencionó que realizó pagos por Impuesto a las Transacciones Financieras. Por otro lado, Calderón (2017) nos dice que los impuestos son tributos que se paga al Estado para así poder financiar los gastos públicos, estos impuestos son obligatorios y exigidos a las personas naturales y jurídicas, con esos ingresos el Estado puede solventar los gastos. Según lo determinado se puede manifestar que los pagos que realizan al gobierno central los contribuyentes ayudan a que se cumplan las metas, los proyectos de inversión y obras por impuestos para que así la ciudadanía se sienta contenta con su gestión del Gobierno. Se concluye que los resultados no concuerdan con ambas investigaciones se observa que realizan las declaraciones del impuesto selectivo al consumo.
4. En la encuesta realizada, el 86% dijo que sí se realiza deducciones para realizar alguna transferencia sobre el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y el 14% dijo que no se realizaron las deducciones correspondientes. El resultado

obtenido guarda relación con la tesis de Trejo (2014) quien obtuvo los siguientes resultados, el 89% nos manifestó que pagan el Impuesto a la Renta, el 89% nos manifestó que si realizan las declaraciones del Impuesto General a las Ventas, el 78% nos dijo que cuando realizan los depósitos se hacen las retenciones por el Impuesto a las Transacciones Financieras. Podemos concluir que los resultados guardan relación en ambas investigaciones, ya que se encontraron la retención del ITF por realizar depósitos de dinero en efectivo.

5. De la encuesta realizada, el 71% manifestó que no realiza declaraciones del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) y el 29% dijo que sí realiza declaraciones de Impuesto Temporal a los Activos Netos. Los resultados obtenidos se relacionan con la tesis de Guerrero (2017) quien obtuvo los siguientes resultados, el 86% realiza declaraciones del Impuesto a la Renta, el 100% manifestó que paga el Impuesto General a las Ventas, el 78% mencionó que no realiza las declaraciones del Impuesto Temporal a los Activos Netos, el 87% mencionó que le realizaron la retención por realizar depósitos. Según el marco teórico podemos decir que el impuesto a las transacciones financieras son retenciones que se realiza por alguna transferencia de dinero que hace una persona y estas son implementadas en las entidades financieras. Se concluye que estos resultados obtenidos no tienen relación ya que en ambas investigaciones se encontraron que no declaran el Impuesto Temporal a los Activos Netos.
6. Del total de los encuestados, el 76% mencionó que si declaran el impuesto predial y el 24% nos dijo que no declara el impuesto predial. El resultado tiene una relación directa con la tesis de Sánchez (2014) quien encontró los siguientes resultados, el 87% nos dijo que utilizaron el Impuesto a la Renta, el 93% dijo que

realiza las declaraciones del Impuesto General a las Ventas y los tributos que declara al gobierno local son: El 84% manifestó que realizan pagos sobre el impuesto predial. Según Rojas (2011) dice este impuesto es un tributo que se aplica al valor de las propiedades urbanas y rústicas. Los resultados obtenidos tienen una relación directa, porque se observa en los resultados de la investigación, pagan el impuesto predial. Se llega a la conclusión que el aporte de los contribuyentes a la gestión ayudará a cumplir las obras a favor de su población.

7. En la encuesta realizada, el 86% manifestó que sí declara el impuesto de alcabala y el 14% dijo que no realiza declaraciones del impuesto de alcabala. Los resultados guardan relación con la tesis de Montes (2014) quien obtuvo los siguientes resultados: El 90% dijo que realizan declaraciones sobre el Impuesto a la Renta, el 94% de los encuestados manifestaron que si realizan las declaraciones del Impuesto General a las Ventas, el 70% manifestó que realizan pagos del impuesto predial, el 89% dijo que no paga el impuesto a la alcabala, el 78% mencionó que paga el impuesto a los juegos. Como se observa los resultados guardan relación, ya que en el objetivo planteado se logra que en ambas investigaciones los contribuyentes declaren el impuesto de alcabala.
8. Del total de los encuestados, el 57% nos dijo que no realiza declaraciones del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos y el 43% nos dijo que si realiza declaraciones del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. Los resultados obtenidos tienen una relación directa con los resultados de Chávez (2017) quien obtuvo los siguientes resultados: El 96% de los encuestados considera haber declarado su impuesto, al gobierno central y en un 25%

manifestó que no cumplió con pagar el Impuesto General a las Ventas. También llega a determinar que por ley las contribuciones que realiza la empresa son, al SENCICO, SCTR, AFP, y también a la ONP, estas entidades reciben contribuciones de las empresas cuyo fin como en el SCTR es mejorar la capacidad de los trabajadores realizando charlas, etc. Finalmente se concluye que en la empresa no realizaron declaraciones por concepto de impuesto espectáculos públicos no deportivos.

9. Del total de los encuestados, el 67% dijo que sí realiza declaraciones sobre el impuesto al patrimonio vehicular y el 33% nos dijo que no realiza declaraciones sobre el impuesto al patrimonio vehicular. Los resultados guardan relación con la tesis de Capcha (2015) donde encontró los siguientes resultados: La empresa realiza pagos del Impuesto a la Renta y también del Impuesto General a las Ventas, Impuesto a las Transacciones Financieras, Impuesto Temporal a los Activos Netos, los tributos que declara al gobierno local son, el impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular. Y las tasas que paga la empresa fueron por la inscripción y renovación al registro nacional de proveedores, arbitrios, derechos, tasa por licencia de funcionamiento, tasa por estacionamiento por vehículo. Según Huerta (2012) dice este impuesto grava la propiedad por la venta de vehículos y con ello el propietario paga un impuesto y con ello está contribuyendo al gobierno local para cubrir los gastos. En conclusión la empresa ha realizado las declaraciones y pago de los tributos obtenidos en los resultados a excepción del ITAN, impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular.

10. Del total de los encuestados, el 71% no realizó declaraciones sobre impuesto a los juegos y el 29% dijo que si realiza declaraciones sobre impuesto a los juegos. Los resultados guardan relación con la tesis de Montes (2014) donde obtuvo los siguientes resultados, el 90% dijo que realizan declaraciones sobre el Impuesto a la Renta, el 94% de los encuestados manifestó que sí realizan las declaraciones del Impuesto General a las Ventas, el 70% manifestó que realizan pagos del impuesto predial, el 89% dijo que no paga el impuesto a la alcabala, el 78% mencionó que paga el impuesto a los juegos. También se encontró dentro del marco teórico a Benancio (2016) quien afirma que este impuesto grava la ejecución de una actividad vinculada a los juegos, con ello las empresas que cuentan con actividad en los juegos pagan dicho impuesto a los gobiernos locales para cubrir los gastos de los proyectos que se van ejecutar. Como se observa los resultados no guardan relación, porque en el objetivo planteado se logra que en ambas investigaciones los contribuyentes declaren el impuesto a los juegos.
11. Del 100% de los encuestados, el 67% manifestó que realiza descuento a sus trabajadores por concepto de seguro social de ESSALUD y el 33% nos dijo que no realiza descuento a sus trabajadores por concepto de seguro social de ESSALUD. Los resultados obtenidos concuerdan con la tesis de Mendoza (2014) donde obtuvo los siguientes resultados, un 56% de los encuestados nos manifestaron que realizan contribuciones para el SENCICO, SENATI, ESSALUD; el 67% nos afirmó que realizan pagos de impuesto predial, el 67% nos afirma que la empresa realiza los pagos sobre la licencia de funcionamiento, el 76% afirmó que pagan el servicio de seguridad ciudadana. Dentro del marco teórico según García (2014) define al ESSALUD como una contribución que

tiene como finalidad dar cobertura a los asegurados, con ello podemos decir que es un descuento que se le realiza a los trabajadores para poder realizar los depósitos por los descuentos realizados. Se concluye, que los tributos son fuentes principales de recursos que necesita el Estado para cumplir sus fines, por lo tanto en la empresa se determina que realizan los pagos de las contribuciones y así contribuyen al Estado.

12. Del total de los encuestados, el 71% dijo que si realiza descuentos por concepto de sistema nacional de pensiones (ONP) y el 29% nos dijo que no realizan descuentos por concepto de sistema nacional de pensiones (ONP). Los resultados obtenidos concuerdan con los resultados de Mendoza (2014) quien obtuvo los siguientes resultados, un 56% de los encuestados nos manifestaron que realizan contribuciones para el SENCICO, ONP y también SENATI, el 67% nos afirmó que realizan pagos de impuesto predial, el 67% nos afirma que la empresa realiza los pagos sobre la licencia de funcionamiento, el 76% afirmó que pagan el servicio de seguridad ciudadana. Por otro lado, Granados (2014) nos dice que es un órgano público técnico y especializado en el sector de economía y finanzas, es por ello que este es un sistema que hoy en día existe en el Perú cuyo fin es afiliar a los trabajadores para poder recaudar sus derechos de los descuentos realizados. Se concluye que los resultados guardan relación porque se han encontrado que si realización contribución por concepto de sistema nacional de pensiones (ONP).
13. En la encuesta realizada, el 57% mencionó que realiza contribución al SENCICO de manera voluntaria y el 43% nos dijo que no realizó contribución al SENCICO. Dicho resultado tiene una relación con la tesis de Moreno (2014) quien obtuvo los siguientes resultados, el 70% dijo que declaró el Impuesto a la Renta, el 87%

manifestó haber declarado el Impuesto General a las Ventas, el 90% manifestó que no paga el impuesto predial, el 78% nos dijo que realiza contribuciones al SENCICO, el 87% nos manifestó que, si realizó pagos al SENATI, el 68% realizó pagos se servicio de seguridad ciudadana, el 87% dijo realiza pagos de licencia de funcionamiento. Por otro lado, de acuerdo al marco teórico Cochachin (2016) nos dice que la contribución al SENATI es un pago que realizan para poder capacitar a los trabajadores, con ello podemos decir que la empresa hotelera la Joya está contribuyendo para que los trabajadores sean capacitados. Finalmente se concluye que la empresa no realiza contribución al SENATI y en algunas ocasiones declara de manera voluntaria.

14. Del total de los encuestados, el 62% dijo que no realizan contribución al SENATI y el 38% dijo que si realiza contribución al SENATI. Los resultados obtenidos concuerdan con sus resultados de Mendoza (2014) quien obtuvo los siguientes resultados, un 56% de los encuestados nos manifestaron que realizan contribuciones para el SENCICO y también SENATI, el 67% nos afirmó que realizan pagos de impuesto predial, el 67% nos afirma que la empresa realiza los pagos sobre la licencia de funcionamiento, el 76% afirmó que pagan el servicio de seguridad ciudadana. Se concluye que en la empresa no realiza contribución al SENCICO, por lo tanto los resultados obtenidos no concuerdan con los autores citados.

15. Del total de los encuestados, el 76% dijo que paga por la contribución de obras públicas de manera voluntaria y el 24% nos dijo que no paga de manera voluntaria por la contribución de las obras públicas. Los resultados obtenidos tienen coherencia con la tesis de Pérez (2014) quien encontró los siguientes

resultados, los tributos que paga al gobierno local son, el 80% manifestó que recibe ingresos por concepto de obras públicas, el 70% manifestó que paga el impuesto predial, el 75% mencionó que paga el impuesto a la alcabala. En el marco teórico podemos definir a la contribución de obras públicas como una contribución que grava los beneficios que se deriva de la ejecución de obras públicas por la Municipalidad, ya que en este caso la empresa en estudio está contribuyendo. Finalmente se concluye que los resultados obtenidos tienen una relación ya que en ambos resultados se encontraron la contribución de las obras publicas de manera voluntaria.

16. Del 100% de los encuestados, el 67% afirmó que paga por el servicio de seguridad ciudadana y el 33% dijo que no paga por el servicio de seguridad ciudadana. El resultado obtenido guarda relación con la tesis de Capcha (2015) quien obtuvo los siguientes resultados, los tributos más importantes que paga al gobierno central son: El Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, la mayor relevancia que tuvo los tributos al gobierno local son: El 80% mencionó que paga por el servicio de seguridad ciudadana, el 90% realiza pagos de serenazgo, el 95% mencionó que paga por concepto de licencia de funcionamiento. En conclusión la empresa ha realizado las declaraciones y pagos de los tributos obtenidos en los resultados a excepción de las declaraciones y pago de los tributos obtenidos en los resultados. Se compara con la teoría de los servicios públicos según Napuri (2002) nos dice que los ciudadanos son los propósitos principales que contribuyen en el ingreso del Estado y estos están destinados a cubrir los gastos originados en la gestión de los servicios públicos que el Estado presta. Se concluye que los resultados guardan relación ya que en

los resultados se encontró el pago por concepto de servicio de seguridad ciudadana.

17. De la encuesta realizada, el 86% afirmó que paga por el arbitrio de servicio de mantenimiento de parques y jardines y el 14% nos dijo que no paga por servicio de mantenimiento de parques y jardines. El resultado obtenido guarda relación con la tesis de Capcha (2015) quien obtuvo los siguientes resultados, la empresa realiza pagos al gobierno central: El Impuesto a la Renta y también el Impuesto General a las Ventas, y los tributos al gobierno local: El 80% mencionó que paga por el servicio de seguridad ciudadana, el 90% realiza pagos de serenazgo, el 95% mencionó que paga por concepto de licencia de funcionamiento. En conclusión la empresa ha realizado las declaraciones y pagos de los tributos obtenidos en los resultados a excepción las declaraciones y pago de los tributos obtenidos en los resultados. Se compara con la teoría de los servicios públicos según Napuri (2002) nos dice que los ciudadanos son los propósitos principales que contribuyen en el ingreso del Estado y estos están destinados a cubrir los gastos originados en la gestión de los servicios públicos que el Estado presta. Se concluye que los resultados guardan relación ya que se encontró el pago por concepto de servicio de seguridad ciudadana.

18. En la encuesta realizada, el 90% dijo que paga el arbitrio de servicio de la limpieza pública y el 10% dijo que no pagan el arbitrio por el servicio de la limpieza pública. Los resultados obtenidos guardan relación con la tesis de Guerrero (2017) quien obtuvo los siguientes resultados, el 86% no declararon el impuesto predial, el 82% no declararon el impuesto al patrimonio vehicular, el 85% mencionó que si pagaron el derecho de parqueo vehicular, el 100%

mencionó que pago por el arbitrio del servicio de la limpieza pública, el 80% mencionó que pago por concepto de licencia de funcionamiento, el 87% nos mencionaron que no pagaron el derecho de parqueo vehicular. También dentro del marco teórico se tiene a Díaz (2016) quien nos dice que se paga por una contraprestación de un servicio público, en este caso la empresa paga el arbitrio por limpieza pública, serenazgo, también derechos y la licencia de funcionamiento. Podemos concluir que en ambas investigaciones se encontraron el pago por concepto de limpieza pública y eso es muy importante porque contribuye a la Municipalidad para que esta pueda ejecutar proyectos en favor de la población.

19. Del total de los encuestados, el 95% nos dijo que realiza pagos por derechos para realizar trámites y el 5% nos manifestaron que no realiza pagos por ningún derecho para realizar los trámites. Los resultados no guardan relación con los resultados de Paiva (2014) quien obtuvo los siguientes resultados, el 70% mencionó que paga el Impuesto a la Renta, el 80% mencionó que paga el Impuesto General a las Ventas. También dentro del marco teórico se tiene a Díaz (2016) quien nos dice que se paga por una contraprestación de un servicio público, en este caso la empresa paga el arbitrio por limpieza pública, serenazgo, también derechos y licencia de funcionamiento. El resultado no tiene concordancia ya que el autor que se compara explica sobre los pagos que realizan al gobierno central y en la investigación que se realiza se refleja a las principales tasas que se pagan a las Municipalidades.

20. En la encuesta realizada, el 90% manifestó que realiza el pago por concepto de la licencia de funcionamiento y el 10% dijo que no realizan el pago por concepto de

la licencia de funcionamiento. El resultado obtenido guarda relación con la tesis de Capcha (2015) donde obtuvo los siguientes resultados, la empresa realiza pagos sobre el Impuesto a la Renta y también del Impuesto General a las Ventas, la mayor relevancia que tuvo los tributos al gobierno local son: El 80% mencionó que paga por el servicio de seguridad ciudadana, el 90% realiza pagos de serenazgo, el 95% mencionó que paga por concepto de licencia de funcionamiento. En conclusión la empresa ha realizado las declaraciones y pagos de los tributos obtenidos en los resultados, también dentro del marco teórico se tiene a Díaz (2016) quien nos dice que se paga por una contraprestación de un servicio público, en este caso la empresa paga el arbitrio por limpieza pública, serenazgo, también derechos y la licencia de funcionamiento y podemos manifestar que los resultados guardan relación porque en los resultados se encontró el pago por concepto de servicio de seguridad ciudadana.

## **VI. Conclusiones**

1. Con respecto al objetivo general, se ha determinado que la empresa hotelera la Joya S.A, ha cumplido con las declaraciones y pagos de los tributos al gobierno central y local de acuerdo a la normatividad vigente que establece el Estado; los principales impuestos que pagan al gobierno central son: El Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, el Impuesto a las Transacciones Financieras; y los impuestos que declaran al gobierno local son: El impuesto predial, impuesto de alcabala y el impuesto al patrimonio vehicular. En cuanto a las contribuciones realizó descuentos a sus trabajadores por el seguro social de salud (ESSALUD), por el Sistema Nacional de Pensiones (ONP) y al gobierno local fue por la contribución de las obras públicas de manera voluntaria. Con respecto a las tasas la empresa paga por concepto de servicio de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines, Serenazgo, trámites y licencias de funcionamiento. Como aporte de la investigadora para la empresa Hotelera “La Joya” S.A, que siga declarando los impuestos, contribuciones y tasas al gobierno central y local, porque es importante para el Estado y para las Municipalidades recaudar ingresos por estos conceptos, ya que con el dinero recaudado se van financiar los gastos públicos de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento. Por otro lado, como aporte científico se debe de tener en cuenta las normas que están vigentes para que las empresas puedan conocer los cambios que se han efectuado. Asimismo, como valor agregado al usuario final, los trabajadores de la empresa Hotelera “La Joya” S.A se les sugiere poner en práctica las recomendaciones dadas en el presente informe de investigación y seguir realizando las declaraciones y pagos de los impuestos, contribuciones y las tasas de manera

oportuna. Finalmente, a los futuros investigadores para que puedan identificar el pago de los impuestos que deben de pagar cada empresa y así ir informándoles sobre los tipos de impuestos que están afectos a diferentes tipos de empresas.

2. Con respecto al objetivo específico 1, se ha identificado que en la empresa hotelera la Joya S.A, se cumplió con declarar los impuestos al Gobierno central y local de acuerdo a las normas legales que rigen cada uno de los principales impuestos como son: El Impuesto General a las Ventas (IGV), el Impuesto a la Renta (I.R) y el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF); por otro lado, los impuestos más resaltantes que declara al gobierno local la empresa hotelera la Joya S.A, es el Impuesto predial, el impuesto de Alcabala y el Impuesto al patrimonio vehicular. Por lo tanto, la empresa cumple con declarar y pagar los impuestos al gobierno central y local.
3. Con respecto al objetivo específico 2, se ha identificado que la empresa hotelera la Joya S.A, declara las contribuciones al gobierno central y local; las más importantes son: El seguro social de salud (ESSALUD) sistema nacional de pensiones (ONP), la contribución al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción (SENCICO) es de manera voluntaria; y la contribución que hizo a favor del gobierno local fue por concepto de obras públicas también fue de manera voluntaria.
4. Con respecto al objetivo específico 3, se ha identificado que la empresa hotelera la Joya S.A realizó pagos por concepto de arbitrios (Seguridad ciudadana, servicio de mantenimiento de parques y jardines, por el servicio de limpieza pública), por concepto de derechos (para poder realizar los trámites) y también

realizó pagos para poder obtener la licencia de funcionamiento. Por tanto, la empresa cumple con pagar sus obligaciones tributarias al gobierno local.

## **Recomendaciones**

1. En cuanto al objetivo general se recomienda seguir realizando las declaraciones de los impuestos, contribuciones y las tasas, tanto para el gobierno central y para el gobierno local para que estas puedan ejecutar los proyectos a favor de la población.
2. En cuanto al objetivo específico 1, se recomienda continuar declarando los impuestos al gobierno central y local, pues hoy en día existen modificaciones en las normas, para eso la administración tributaria debe ir orientando a las empresas de los cambios que hay, también entregando los cronogramas, a fin de poder evitar las multas y moras.
3. En cuanto al objetivo específico 2, se recomienda cumplir con la declaración de las contribuciones en los plazos establecidos, también se debe cumplir en su totalidad ya que en la encuesta realizada la empresa no está cumpliendo con los pagos, pues se debe cumplir con el fin de evitar sanciones que van a perjudicar a la empresa, debido a la imposición de una multa.
4. En cuanto al objetivo específico 3, se recomienda continuar con la política de pagos oportunos de las tasas como son, las licencias, derechos y arbitrios, con el dinero recaudado, La Municipalidad pueda brindar un mejor servicio a la población.

## Aspectos complementarios

### Referencias bibliográficas

- Amaya, A. (2017). *Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de la ciudad de Sechura periodo 2016*. Tesis para optar el grado de Maestría en la Universidad de Piura. Recuperado de:  
[http://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAD\\_2f906e112603f4377bd8c480f4829144/Details](http://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAD_2f906e112603f4377bd8c480f4829144/Details)
- Bayona, P. (2016). *Caracterización del impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de las empresas del sector servicios – rubro transporte inter provincial de pasajeros en el Perú. Caso: Empresa turismo Express del Norte S.A.C. – Piura, 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/953>
- Benancio, A. (2016). *Definición de impuesto a los juegos*. Recuperado de:  
<https://www.sat-h.gob.pe/WebSath/impuesto-a-los-juegos-y-espectaculos/>
- Cabrera, P. (2011). *Definición de la administración tributaria*. Recuperado de:  
<https://es.scribd.com/document/178722983/Concepto-de-administracion-tributaria>
- Calderón, A. (2017). *Definición de los impuestos*. Recuperado de:  
<https://www.reviso.com/es/que-son-los-impuestos>
- Chávez, Y. (2017). *Los tributos municipales y su relación con la ejecución de obras públicas de la municipalidad distrital de Huallanca- Huaylas, 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034168>
- Chávez, A. (2017). *Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000028218>

- Capcha, C. (2015). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa "Rimer Perú" S.R.L - periodo 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034676>
- Castaño, R. (2013). *Teoría de la contribución*. Recuperado de:  
<https://www.derecho.unam.mx/oferta-educativa/licenciatura/sua/Guias/Posgrado/Guia-Teoria-de-las-contribuciones.pdf>
- Castilla, M. (2001). *Definición de los tributos*. Recuperado de:  
<https://es.wikipedia.org/wiki/Tributo>
- Castillo, P. (2008). *Definición de la administración tributaria*. Recuperado de:  
<https://es.scribd.com/document/178722983/Concepto-de-administracion-tributaria>
- CEPAL, A. (2006). *El papel de la política tributaria*. En su monografía de investigación. Recuperado de:  
<https://www.monografias.com/trabajos105/politica-tributaria-y-recaudacion-tributaria-peru/politica-tributaria-y-recaudacion-tributaria-peru.shtml>
- Cerna, J. (2017). *Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2016*. Tesis para optar el grado de maestría realizado en la Universidad Técnica de Ambato. Recuperado de:  
<http://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/handle/24000/4604>
- Cetrángolo, P. (2005). *La reforma tributaria en Latinoamérica*. Recuperado de:  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/30287/S3362C265R\\_es.pdf;jsessionid=344B7156891C53C9EBDF27B09E055F3D?sequence=1](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/30287/S3362C265R_es.pdf;jsessionid=344B7156891C53C9EBDF27B09E055F3D?sequence=1)
- Cochachin, D. (2016). *Contribución al servicio nacional de adiestramiento en trabajo industrial*. Recuperado de:  
<https://www.senati.edu.pe/content/contribuciones>
- Choqueña, S. (2015). *La administración tributaria Municipal y el nivel de recaudación de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite Provincia de Tacna, periodo 2014*. Tesis para el título

- profesional de contador público realizado en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Recuperado de:  
<http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/1025>
- Coltin, C. (2005). *Funciones de la administración tributaria*. Recuperado de:  
<http://www.munimolina.gob.pe/index.php/organos-de-linea/gerencia-de-administracion-tributaria>
- Cortez, M. (2015). *Caracterización del financiamiento y los tributos de las empresas del sector industrial pesquero de la provincia de Paita, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
[http://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAD\\_3ca371be3b3d238eef28e0523e8c3001](http://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAD_3ca371be3b3d238eef28e0523e8c3001)
- Córdova, E. (2014). *La gestión financiera, el control interno y los tributos de las empresas del sector comercial, rubro venta de repuestos y autopartes de la ciudad de Piura 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/646>
- Código tributario (2010). *Definición del Impuesto General a las Ventas*. Recuperado de:  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/normativa/TUO\\_13.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf)
- Churano, T. (2014). *Incidencia de la gestión administrativo-económica en la recaudación de la Municipalidad de independencia, 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034671>
- Cucci, R. (2006). *El sistema tributario en el Perú*. Recuperado de:  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema\\_tributario\\_del\\_Per%C3%BA](https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_tributario_del_Per%C3%BA)
- Delgado, E. (2016). *La recaudación tributaria y su relación con la gestión administrativa en la municipalidad distrital de Taricá, 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000014885>

- Díaz, J. (2002). *Teoría renta producto*. Recuperado de:  
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/>
- Díaz, J. (2013). *Definición de las tasas y arbitrios*. Recuperado de:  
<https://www.mef.gob.pe/es/definiciones-sp-29334>
- Flores, D. (2015). *Caracterización del financiamiento y la tributación de las empresas del sector comercio rubro venta de ropa de la ciudad de Piura, del año 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/653>
- Flores, R. (2009). *La tributación*. Recuperado de:  
<https://www.tributos.net/tributacion-337/>
- García, A. (2010). *La recaudación de los impuestos en el Perú*. Recuperado de:  
<https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/finanzas/peru-recaudacion-por-impuesto-las-ventas>
- García, P. (2013). *Influencia de la aplicación del beneficio de amnistía tributaria en la disminución del número de contribuyentes puntuales en la Municipalidad Provincial de Puno durante los últimos 3 años, realizado en Puno*. Tesis para optar el Grado de Maestría en la Universidad Nacional de Altiplano, Puno. Recuperado de:  
<https://www.academia.edu/5014027>
- García, P. (2014). *Contribución al seguro social de salud*. Recuperado de:  
<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/contribuciones-y-aportaciones-empresas/essalud-contribuciones-y-aportaciones-empresas>
- Gómez, A. (2016). *Definición de los impuestos*. Recuperado de:  
<https://debitoor.es/glosario/definicion-impuesto>
- Gómez, D. (2016). *Aporte de los tributos para la subsistencia del estado. En su monografía de investigación*. Recuperado de:  
<https://www.monografias.com/trabajos84/historia-tributacion-peru/historia-tributacion-peru.shtml>
- Granados, P. (2014). *Contribución al sistema nacional de pensiones*. Recuperado de:

<https://www.deperu.com/contabilidad/sistema-nacional-de-pensiones-snp-5759>

Guerrero, J. (2017). *Los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000032566>

Huaynalaya, T. (2017). *Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras de frutas tropicales de la ciudad de Piura, 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000032560>

Huamán, M. (2016). *El impuesto a la renta y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agrícolas exportadoras de la provincia de Chulucanas – Piura período 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035351>

Huerta, J. (2012). *Definición del impuesto al patrimonio vehicular*. Recuperado de: <https://www.monografias.com/trabajos31/impuesto-vehicular/impuesto-vehicular.shtml>

León, L. (2017). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “HIDROAGROTECNIA” E.I.R.L, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000032261>

Llobet, T. (2012). *Teoría de la necesidad social*. Recuperado de:

<https://definicionlegal.blogspot.com/2016/02/teoria-de-la-necesidad-social.html>

Ley del impuesto a la renta (2004) definición del Impuesto a la Renta. Recuperado de:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.htm>

Llontop, M. (2012). *Las rentas de trabajo y su análisis a las deducciones tributarias en las empresas constructoras en Quito, Ecuador*. Tesis para optar el título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría realizado en la Universidad Central de Ecuador. Recuperado de:

<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/579/1/T-UCE-0003-44.pdf>

León, D. (2015). *Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa “Constructora y Servicios Múltiples Pérez” S.A.C. 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035938>

Lachira, P. (2015). *Incidencia del financiamiento y los tributos en las empresas del sector agrícola de la ciudad de Piura, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1813>

Mejía, A. (2008). *Los tributos en la actualidad en nuestro país*. Recuperado de: <https://es.wikipedia.org/wiki/Tributo>

Mena, P. (2015). *Los impuestos prediales municipales y su incidencia en la solvencia del gasto público del gobierno autónomo descentralizado del cantón Quevedo, periodo 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Ecuador. Recuperado de:

<http://www.bibliotecasdeecuador.com/Record/ir:-43000-153/Description>

Martínez, F. (2015). *Las declaraciones y pagos de los tributos de renta de tercera categoría y su incidencia en los resultados de gestión de las empresas del sector industrial pesquero de la ciudad de Paita –2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad San Martín de Porras. Recuperado de:

[http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/3075/1/chapa\\_se.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/3075/1/chapa_se.pdf)

Maza, Y. (2014). *Los tributos y las tasas al gobierno central y local de las empresas de transporte de servicios de colectivos de Chimbote. Período 2013*. Tesis

- para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000027736>
- Mendoza, I. (2014). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Voyager” E.I.R.L, 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034163>
- Morales, C. (2003). *La evasión de tributos en México*. En su tesis para optar el título profesional de contador público. Recuperado de:  
<http://www.eluniversalqueretaro.mx/cartera/12-10-2018/mexico-sufre-por-la-evasion-fiscal-de-multinacionales>
- Moreno, F. (2014). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas constructoras de la Ciudad de Huaraz caso: Consorcio Andina, 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000028219>
- Morales, S. (2016). *Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: Caso de la empresa “sang barrents company sac.” Chimbote, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000032562>
- Montes, E. (2014). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios “grupo mero” S.A.C, 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034172>
- Mozo, A. (2013). *Definición de los tributos*. Recuperado de:  
<https://definicion.de/tributo/>
- Napuri, S. (2002). *Teoría de los servicios públicos*. Recuperado de:

<https://derechoadministrativounivia.wordpress.com/2014/04/04/teoria-del-servicio-publico/>

Ontaneda, R. (2009). *La tributación*. Recuperado de:

[https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema\\_tributario\\_del\\_Per%C3%BA](https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_tributario_del_Per%C3%BA)

Pacheco, A. (2015). *Caracterización de los tributos en las empresas del sector industrial, rubro pesquero en el departamento de Piura, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1163>

Paiva, E. (2014). *Tributos aportados al gobierno central y sus efectos en la liquidez de las empresas constructoras del Perú, período 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000019342>

Palomino, M. & García, D. (2013). *La recaudación tributaria*. En su monografía de investigación. Recuperado de:

<https://www.monografias.com/trabajos105/recaudacion-tributaria-peru-politica-tributaria/recaudacion-tributaria-peru-politica-tributaria.shtml>

Peña, S. (2016). *Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: Caso de la empresa “comercializadora don robertino s.a.c.” Chimbote 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034673>

Pérez, A. (2014). *Los tributos y declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios Constructora MLS S.A.C, 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034237>

Román, C. (2014). *Efectos del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de las empresas comerciales. Período 2013*. Tesis para optar el

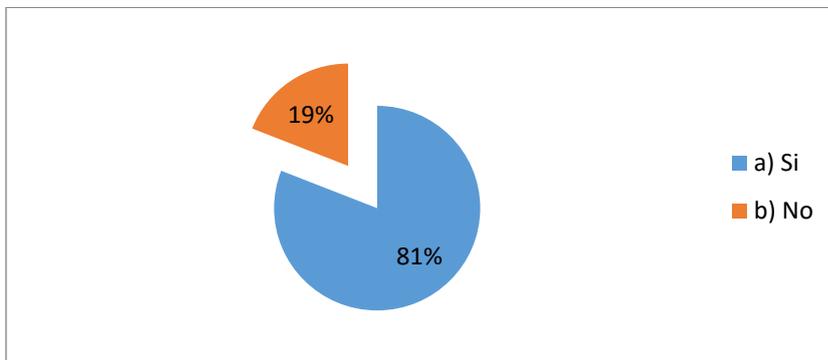
- título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000032562>
- Ramos, G. (2015). *El impuesto predial y su influencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Chimbote, periodo 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034168>
- Rioja, M. (2016). *Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: Caso de la empresa "Sang Barrents Company SAC." Chimbote, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000028218>
- Ríos, P. (2008). *La recaudación tributaria*. Recuperado de:  
<https://www.ineaf.es/divulgativo/sistema-tributario/procedimientos-tributarios-regimen-sancionador/la-recaudacion-tributaria-aspectos-generales>
- Rojas, W. (2011). *Definición del impuesto predial*. Recuperado de:  
<https://finanzaspracticas.com.mx/finanzas-personales/etapas-de-la-vida/alquiler-o-compra-de-vivienda/el-pago-de-impuesto-predial?print=y>
- Rosales, F. (2010). *Los tributos recaudados por la administración tributaria*. Recuperado de:  
<http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/funciones.html>
- Sánchez, E. (2014). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa "Corporación peruana de Construcción" S.R.L, año 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034671>
- Santos, A. (2015). *Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa, periodo 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Arequipa. Recuperado de:

- <https://es.scribd.com/doc/136590850>
- Santos, D. (2011). *Los impuestos en el Perú*. Recuperado de:  
<https://www.cuscoperu.com/es/informacion-util/economia-y-moneda/impuestos>
- Sunat (2010). *Definición de la administración tributaria*. Recuperado de:  
<https://es.scribd.com/document/178722983/Concepto-de-administracion-tributaria>
- Trejo, L. (2014). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios Constructora “La Confianza” S.A.C, periodo 2012*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034676>
- Vásquez, A. (2002). *Definición de los impuestos*. Recuperado de:  
<https://es.wikipedia.org/wiki/Impuesto>
- Villegas, P. (2008). *Definición de los tributos*. Recuperado de:  
<https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>
- Zambrano, M. (2015). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del municipio san diego, estado Carabobo*. Tesis para optar el grado de Maestría en la Universidad de Carabobo. Recuperado de:  
<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2367/Kzambrano.pdf?sequence=1>
- Zubieta, B. (2016). *La recaudación de tasas y la gestión financiera en la municipalidad distrital de independencia, 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000014885>

# **ANEXOS**

## Anexo 1: Figuras

### Figura 1

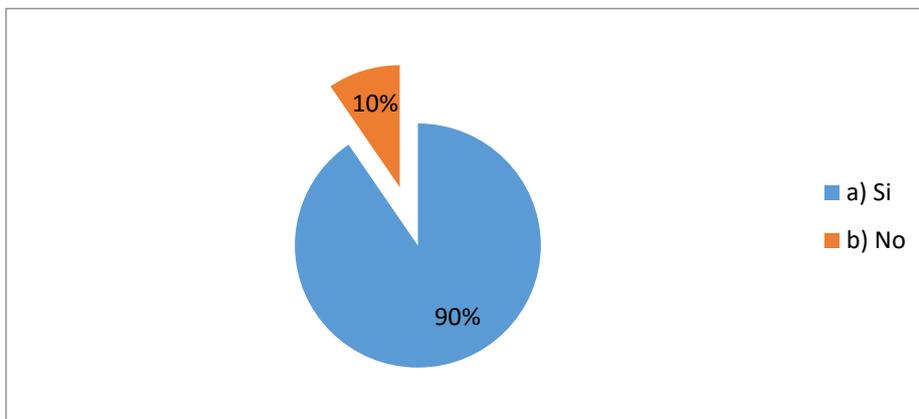


**Figura 1:** Declara el impuesto a la renta.

**Fuente:** Tabla 1

**Interpretación:** En la encuesta realizada, el 81% manifestó que sí declara el impuesto a la renta (I.R) y el 19% dijo que no declaran el Impuesto a la Renta (I.R).

### Figura 2

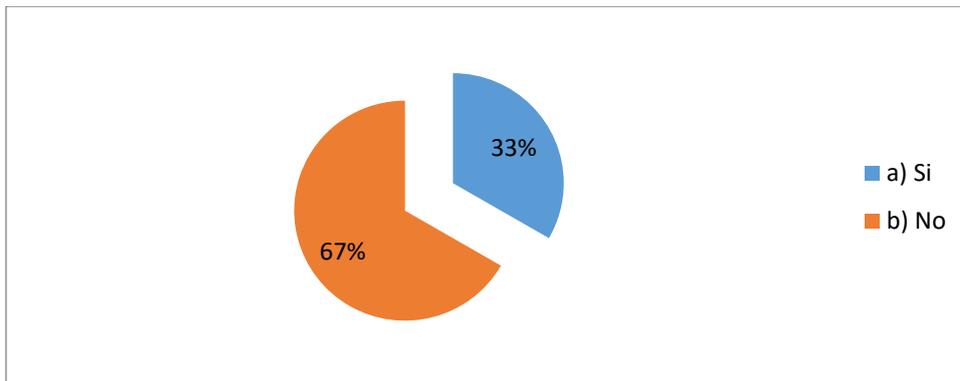


**Figura 2:** Realiza declaraciones sobre el Impuesto General a las Ventas.

**Fuente:** Tabla 2

**Interpretación:** De acuerdo a la encuesta realizada, el 90% dijo que realiza declaraciones del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el 10% mencionó que no realiza las declaraciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

**Figura 3**

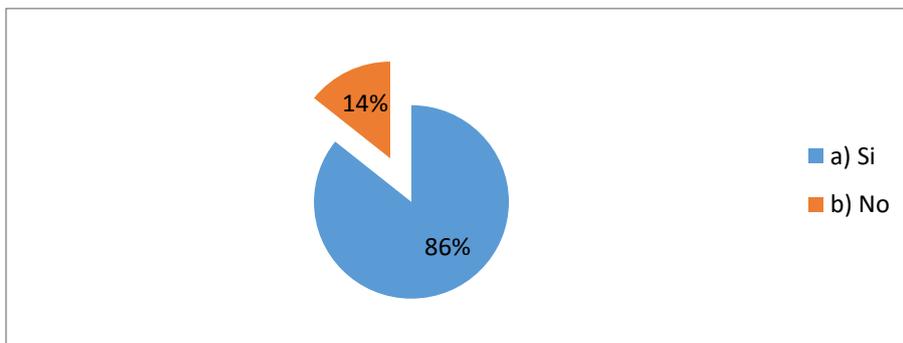


**Figura 3:** Realiza declaraciones sobre el Impuesto Selectivo al Consumo.

**Fuente:** Tabla 3

**Interpretación:** Del total de los encuestados, el 67% manifestó que no realiza las declaraciones del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y el 33% dijo que sí realiza declaraciones sobre el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC).

**Figura 4**

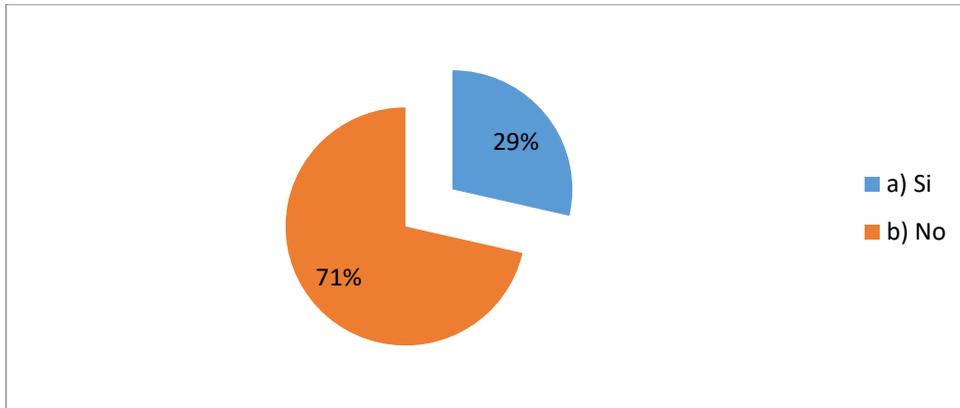


**Figura 4:** Le realizaron las deducciones de Impuesto a las Transacciones Financieras por realizar transferencias.

**Fuente:** Tabla 4

**Interpretación:** En la encuesta realizada, el 86% dijo que sí realiza deducciones para realizar alguna transferencia sobre el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y el 14% dijo que no se realizaron las deducciones correspondientes.

**Figura 5**

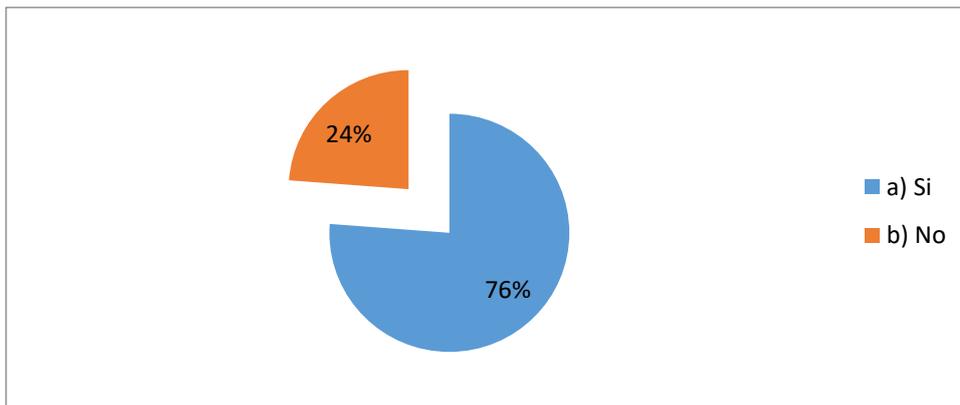


**Figura 5:** Declara el Impuesto Temporal a los Activos Netos.

**Fuente:** Tabla 5

**Interpretación:** De la encuesta realizada, el 71% manifestó que no realiza declaraciones del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) y el 29% dijo que sí realiza declaraciones de Impuesto Temporal a los Activos Netos.

**Figura 6**

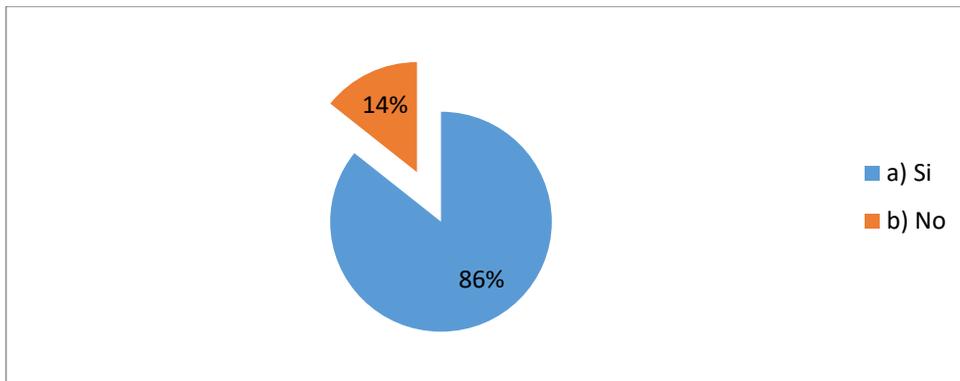


**Figura 6:** Declara el impuesto predial.

**Fuente:** Tabla 6

**Interpretación:** Del total de los encuestados, el 76% mencionó que si declaran el impuesto predial y el 24% nos dijo que no declara el impuesto predial.

**Figura 7**

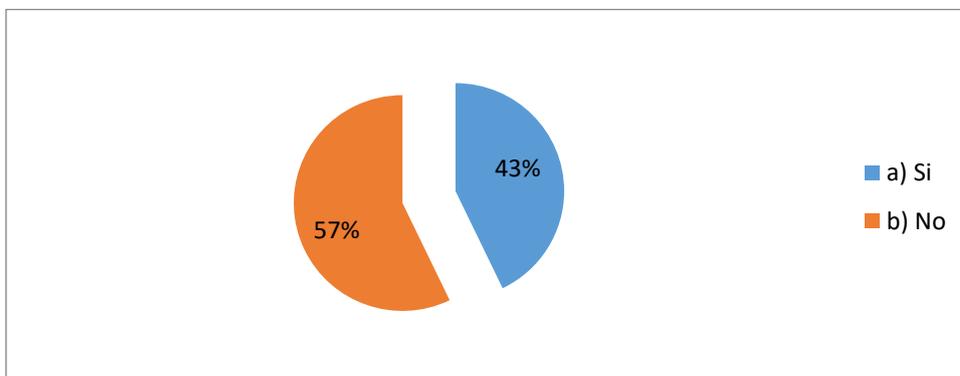


**Figura 7:** Declara el impuesto de alcabala.

**Fuente:** Tabla 7

**Interpretación:** En la encuesta realizada, el 86% manifestó que sí declara el impuesto de alcabala y el 14% dijo que no realiza declaraciones del impuesto de alcabala.

**Figura 8**

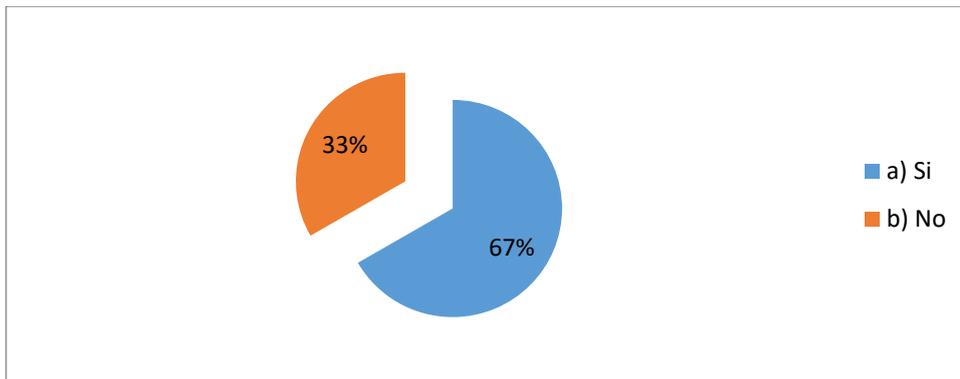


**Figura 8:** Declara el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

**Fuente:** Tabla 8

**Interpretación:** Del total de los encuestados, el 57% nos dijo que no realiza declaraciones del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos y el 43% nos dijo que si realiza declaraciones del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

**Figura 9**

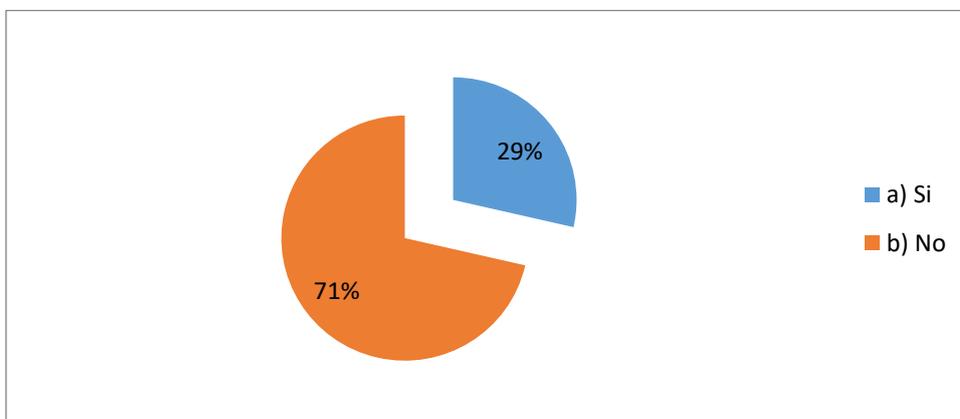


**Figura 9:** Declara el impuesto al patrimonio vehicular.

**Fuente:** Tabla 9

**Interpretación:** Del total de los encuestados, el 67% dijo que sí realiza declaraciones sobre el impuesto al patrimonio vehicular y el 33% nos dijo que no realiza declaraciones sobre el impuesto al patrimonio vehicular.

**Figura 10**

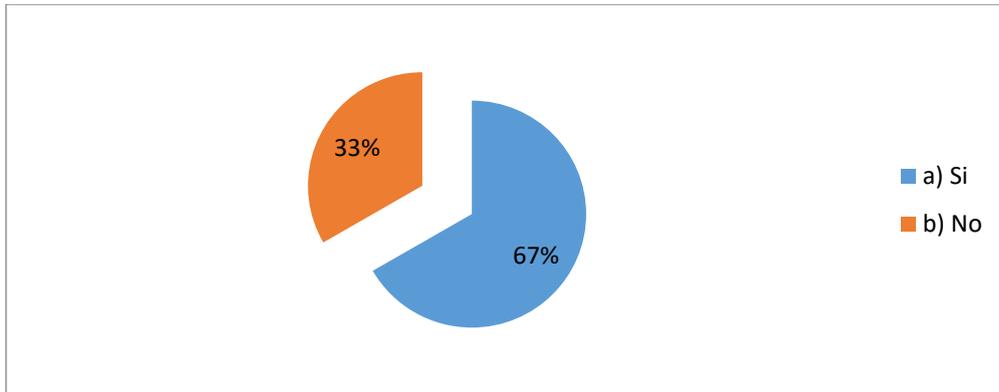


**Figura 10:** Declara el impuesto a los juegos.

**Fuente:** Tabla 10

**Interpretación:** Del total de los encuestados, el 71% no realizó declaraciones sobre impuesto a los juegos y el 29% dijo que si realiza declaraciones sobre impuesto a los juegos.

**Figura 11**

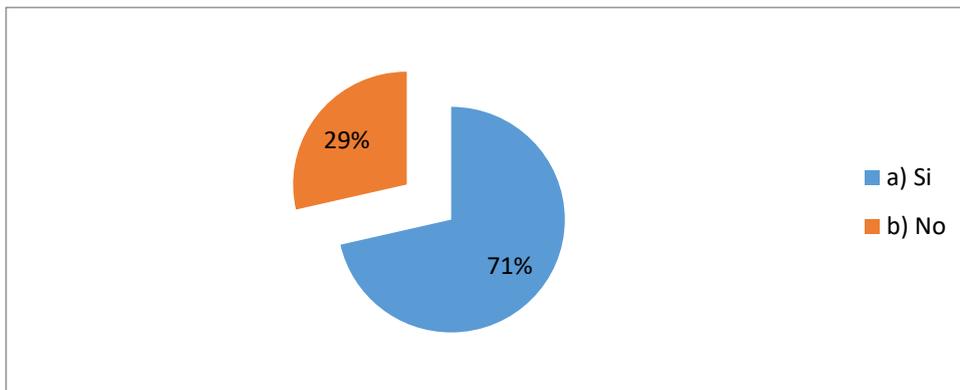


**Figura 11:** Declara usted los descuentos realizados a los trabajadores por concepto de seguro social de salud.

**Fuente:** Tabla 11

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados, el 67% manifestó que realiza descuento a sus trabajadores por concepto de seguro social de ESSALUD y el 33% nos dijo que no realiza descuento a sus trabajadores por concepto de seguro social de ESSALUD.

**Figura 12**

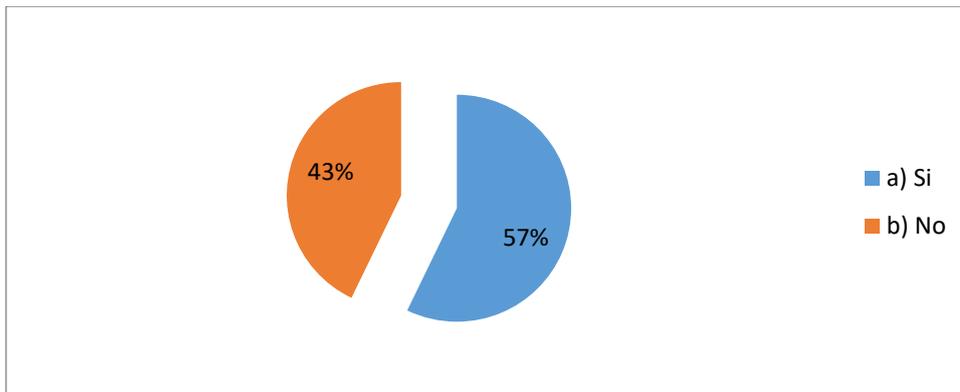


**Figura 12:** Realiza Declaración de los descuentos realizados a los trabajadores por concepto de Sistema Nacional de Pensiones

**Fuente:** Tabla 12

**Interpretación:** Del total de los encuestados, el 71% dijo que si realiza descuentos por concepto de sistema nacional de pensiones (ONP) y el 29% nos dijo que no realizan descuentos por concepto de sistema nacional de pensiones (ONP).

**Figura 13**

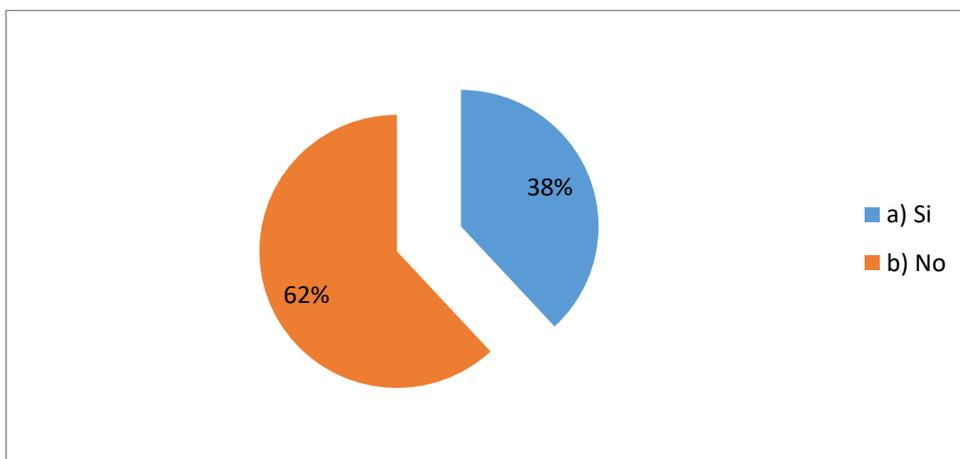


**Figura 13:** La empresa hotelera la Joya contribuye al SENCICO.

**Fuente:** Tabla 13

**Interpretación:** En la encuesta realizada, el 57% mencionó que realiza contribución al SENCICO de manera voluntaria y el 43% nos dijo que no realizó contribución al SENCICO.

**Figura 14**

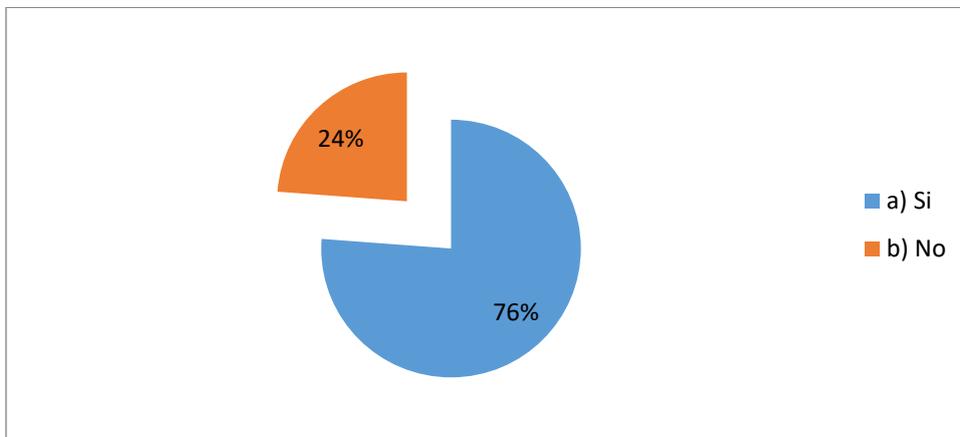


**Figura 14:** Realiza contribución al SENATI.

**Fuente:** Tabla 14

**Interpretación:** Del total de los encuestados, el 62% dijo que no realizan contribución al SENATI y el 38% dijo que si realiza contribución al SENATI.

**Figura 15**

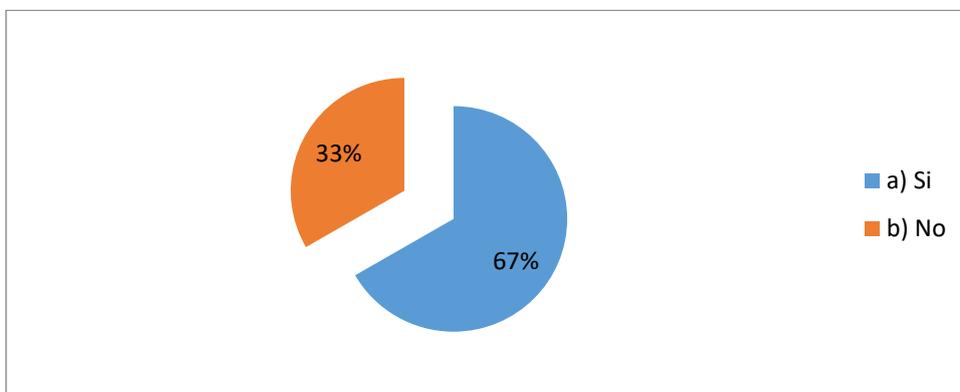


**Figura 15:** La empresa hotelera la Joya paga contribución por obras públicas.

**Fuente:** Tabla 15

**Interpretación:** Del total de los encuestados, el 76% dijo que paga por la contribución de obras públicas de manera voluntaria y el 24% nos dijo que no paga de manera voluntaria por la contribución de las obras públicas.

**Figura 16**

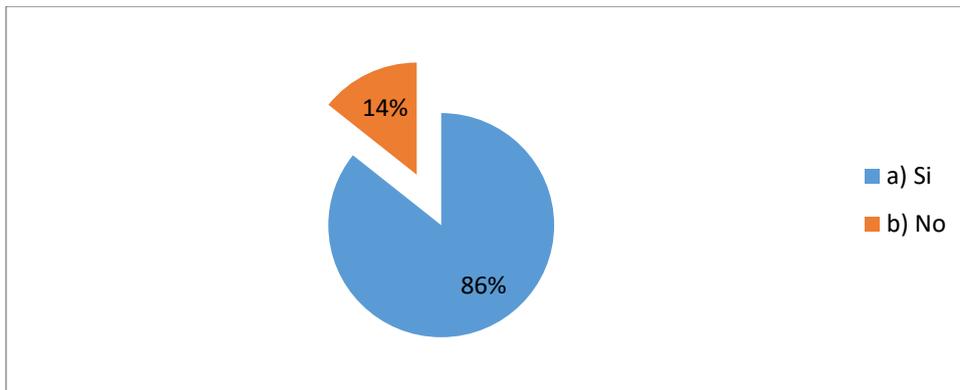


**Figura 16:** Paga por el servicio de seguridad ciudadana a la Municipalidad.

**Fuente:** Tabla 16

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados, el 67% afirmó que paga por el servicio de seguridad ciudadana y el 33% dijo que no paga por el servicio de seguridad ciudadana.

**Figura 17**

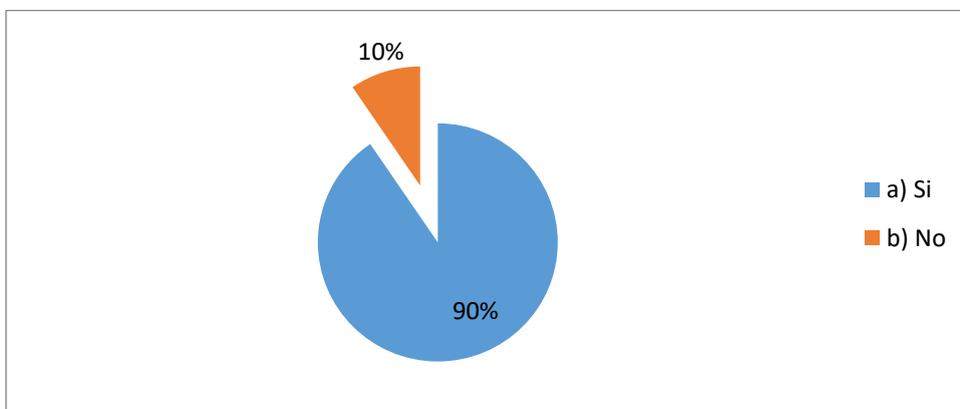


**Figura 17:** Paga por el servicio de mantenimiento de parques y jardines a la Municipalidad.

**Fuente:** Tabla 17

**Interpretación:** De la encuesta realizada, el 86% afirmó que paga por el arbitrio de servicio de mantenimiento de parques y jardines y el 14% nos dijo que no paga por servicio de mantenimiento de parques y jardines.

**Figura 18**

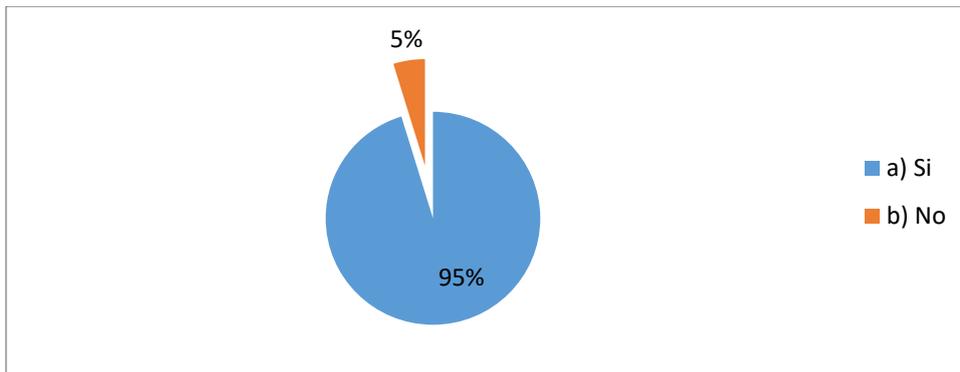


**Figura 18:** Paga por el servicio de la limpieza pública a la Municipalidad Provincial de Huaraz.

**Fuente:** Tabla 18

**Interpretación:** En la encuesta realizada, el 90% dijo que paga el arbitrio de servicio de la limpieza pública y el 10% dijo que no pagan el arbitrio por el servicio de la limpieza pública.

**Figura 19**

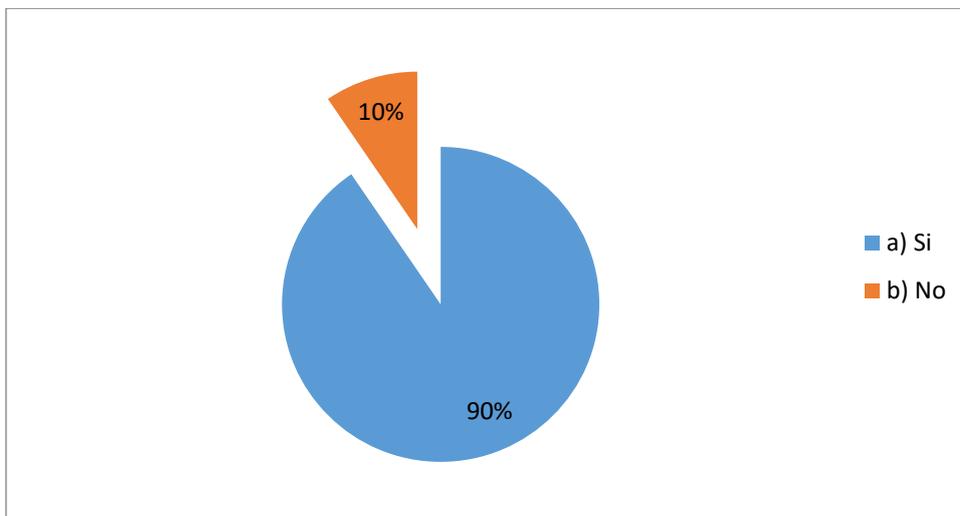


**Figura 19:** Realizó el pago de derecho para realizar trámites.

**Fuente:** Tabla 19

**Interpretación:** Del total de los encuestados, el 95% nos dijo que realiza pagos por derechos para realizar trámites y el 5% nos manifestaron que no realiza pagos por ningún derecho para realizar los trámites.

**Figura 20**



**Figura 20:** Realizó pagos por concepto de licencia funcionamiento a la Municipalidad de Huaraz.

**Fuente:** Tabla 20

**Interpretación:** En la encuesta realizada, el 90% manifestó que realizan el pago por concepto de la licencia de funcionamiento y el 10% dijo que no realizan el pago por concepto de la licencia de funcionamiento.

## Anexo 2: Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

### FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

#### ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la Municipalidad para desarrollar el trabajo de investigación denominado “Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa hotelera “LA JOYA S.A”, en la provincia de Huaraz periodo 2018”. La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación.

Encuestador (a): ...

Fecha: .../...../.....

1. ¿Declara el impuesto a la renta?  
a) Si            b) No
2. ¿Realiza declaraciones sobre el impuesto general a las ventas?  
a) Si            b) No
3. ¿Ud. Realiza declaraciones sobre el impuesto selectivo al consumo?  
a) Si            b) No
4. ¿Le realizaron deducciones por realizar alguna transferencia sobre el impuesto a las transacciones financieras?  
a) Si            b) No
5. ¿Realiza declaraciones de Impuesto temporal a los Activos Netos?  
a) Si            b) No
6. ¿Declara el impuesto predial?  
a) Si            b) No
7. ¿Declara el impuesto a la alcabala?  
a) Si            b) No
8. ¿Declara el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos?  
a) Si            b) No
9. ¿Declara el impuesto al patrimonio vehicular?

- a) Si            b) No
10. ¿Declara el impuesto a los juegos?  
a) Si            b) No
11. ¿Declara usted los descuentos realizados a los trabajadores por concepto de Seguro Social de Salud?  
a) Si            b) No
12. ¿Realiza Declaración de los descuentos realizados a los trabajadores por concepto de Sistema Nacional de Pensiones?  
a) Si            b) No
13. ¿Realiza contribución al SENCICO?  
a) Si            b) No
14. ¿Realiza contribución al SENATI?  
a) Si            b) No
15. ¿Paga por la contribución de obras públicas?  
a) Si            b) No
16. ¿Paga el arbitrio por el servicio de seguridad ciudadana a la Municipalidad?  
a) Si            b) No
17. ¿Paga el arbitrio por el servicio de mantenimiento de parques y jardines a la Municipalidad?  
a) Si            b) No
18. ¿Paga el arbitrio por el servicio de la limpieza pública a la Municipalidad Provincial de Huaraz?  
a) Si            b) No
19. ¿Realizó pagos por derechos para realizar trámites?  
a) Si            b) No
20. ¿Realizó pagos por concepto de licencia funcionamiento a la Municipalidad de Huaraz?  
a) Si            b) No